

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



TESIS

La participación ciudadana y su injerencia en la lucha contra la corrupción en los actos de gestión municipal.

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE POLITÓLOGA

PRESENTADO POR:

Bach. Escajadillo Pisfil Jessica Del Milagro

ASESOR:

Mag. Colina Moreno Mary Isabel

LAMBAYEQUE – PERU 2019

TESIS DENOMINADA: "La participación ciudadana y su injerencia en la lucha contra			
la corrupcion en los actos de gestión municipal".			
Presentada para optar el TITULO I	DE POLITÓLOGA, por:		
	/ 1		
Bach. Escajadillo Pisfil, Jessica	Mag. Colina Moreno, Mary		
AUTORA	ASESORA		
APROBADO POR:			
THE ROBILD OF TORK			
Dr. Falla Lamadrid, Humberto.	Dr. Hernandez Rengifo, Freddy Widmar		
PRESIDENTE	SECRETARIO		
AROC V	argas Rodríguez, Cesar		
ADOU. V	VOCAL		

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

UNIDAD DE INVESTIGACION





ACTANº 249

Sustentación para optar el Título de Politóloga de doña: Jessica Del Milagro Escajadillo Pisfil.

En la ciudad de Chiclayo, en la Auditorio "José Antonio Silva Vallejo" del Consultorio Jurídico Gratuito de Chiclayo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"; siendo las 12:00 m. del día viernes 10 de enero del 2020, se reunió el Jurado conformado por los Señores Catedráticos:

PRESIDENTE SECRETARIO : Dr. HUMBERTO FALLA LAMADRID.

: Dr. FREDDY HERNANDEZ RENGIFO.

VOCAL

; Abog. CESAR VARGAS RODRÍGUEZ.

Con el objeto de calificar la sustentación de la Bachiller Jessica Del Milagro Escajadillo Pisfil, egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo mediante la Modalidad de Presentación, Sustentación y Aprobación de Tesis.

El señor Presidente invita al sustentante para que exponga la Tesis titulada: " LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU INJERENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LOS ACTOS DE GESTIÓN MUNICIPAL".

Rendido por el bachiller: Jessica Del Milagro Escajadillo Pisfil, egresada de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo", autorizado con Resolución Nº 007-2020-UI-FDCP-UNPRG, de fecha 06 de enero del 2020, en cumplimiento al requisito para optar el Título Profesional de POLITÓLOGA, exigido en el Reglamento del Vicerrectorado de Investigación y de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho.

Obteniendo el siguiente resultado: APROBADA con la nota de /.G...G...9y el calificativo de. KUEN O.... y apto para obtener el Título Profesional de Politólogo, debiendo cumplir con las exigencias de las normas legales vigentes.

miembros del jurado la presente acta.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, para los fines que estime pertinente.

Chiclayo, viernes 10 de enero del 2020.

Dr. HIMBERTO FALLA LAMADRID Presidente del Jurado

Dr. FREDDY HERNANDEZ RENGIFO

Secretario del Jurado

VARGAS/RODRIGUEZ

-Vocal del Jurado.

DEDICATORIA

A Dios todo poderoso por brindarme salud, fortaleza durante todos estos años, sobre todo por no dejarme caer ante los obstáculos y poner en mi camino a buenas personas.

A mi Madre Yolanda, por ser mi motivo para salir adelante.

A mi Hermana mayor Cynthia, por ser como mi segunda Madre y por todo el apoyo que me brindo en cada momento.

A mis Hermanos, Alex, Daniel, Cintia menor, por compartir conmigo cada momento. Agradecida con Héctor por acompañarme y apoyar mis metas.

A mis profesores, amigos y todas las personas que han contribuido en este largo camino, son excelentes seres humanos y un ejemplo en mi vida.

AGRADECIMIENTO

Agradecer en primer lugar a dios, quien no me ha dejado sola y me ayudado a salir adelante, a mi Madre que desde que nací ha sido lo único que he tenido y por último a las personas que de modo incondicional me han apoyado.

Agradecer a mi amigo Roberto, por verme guiado en este estudio.

Agradecer a la Mg. Mary Colina, por asesorarme en este estudio.

Agradecer a un amigo que está en el cielo por verme dicho que confiara siempre en mí.

Dr. Enrique Zúñiga, muchas gracias.

Por ultimo a todas las personas que han contribuido en este trabajo.

Muy agradecida.

INDICE

DEDICAT	ORIA	i
AGRADE	CIMIENTO	ii
INDICE		iii
INDICE D	E TABLAS	vi
INDICE D	E FIGURAS.	vii
RESUME	N	viii
ABSTRAC	Т	ix
INTRODU	JCCIÓN	x
CAPITUL	O I	15
ASPECTO	OS METODOLOGICOS	15
1. RE	ALIDAD PROBLEMÁTICA	16
1.1. PL	ANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
1.2. FO	RMULACIÓN DEL PROBLEMA	21
1.3. JUS	STIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL ESTUDIO	22
1.3.1.	Justificación del Estudio	22
1.3.2.	Importancia del Estudio	23
1.4. OB	JETIVOS	24
1.4.1.	Objetivo General	24
1.4.2.	Objetivo Especifico	24
1.5. HII	PÓTESIS	24
1.6. VA	RIABLES.	25
1.6.1.	Variable independiente.	25
1.6.2.	Variable dependiente	25
	TODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN I	DE
DATOS		
1.7.1.	MÉTODOS	25
1.7.2.	TÉCNICAS	26
1.7.3.	INSTRUMENTOS	27
CAPITUL	O II	28
MARCO (CONCEPTUAL	28
I. PA	RTE: ANTECEDENTES HISTÓRICOS	29
2.1. AN	TECEDENTES	29
2.1.1.	Participación Ciudadana desde la perspectiva de Robert Dahl	32

2	2.1.2.	El Poder y la Participación Ciudadana.	36
2	2.1.3.	La Participación Ciudadana en la democracia según Jurguen Habermas	. 40
II.	PART	E: DEFINICIONES GENERALES	42
2.2	. PART	TCIPACIÓN CIUDADANA	42
2	2.2.1.	Definición Participación Ciudadana	42
_	2.2.2.	La Participación Ciudadana como medida de protección de derechos	
ł	humanos		
	2.2.3.	Tipos de Intervención en las Actividades Públicas	
2.3	. CORF	RUPCION	
2	2.3.1.	Conceptualización de la Corrupción	55
2	2.3.2.	Tipología de la Corrupción.	60
2	2.3.3.	Prácticas Corruptas en el Perú.	62
2	2.3.4.	Causas y Consecuencias de la Corrupción	66
III	. PART	E: LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.	69
3	3.1. Defi	iniendo la Lucha Contra la Corrupción	69
3	3.2. In	nstrumentos de Lucha Contra la Corrupción.	72
3	3.2.1.	Internacionales	72
3	3.2.1.1.	La Carta Iberoamérica de Participación Ciudadana en la Gestión Púb	
3	3.2.1.2.	La Convención de las naciones unidas como medio de lucha	74
3	3.2.2.	Nacionales	76
3	3.2.2.1.	Planes Nacionales y Políticas Anticorrupción	76
3	3.3. É	tica Social y Política como fuente de Lucha Anticorrupción	78
IV.	. PART	E: INSTRUMENTOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES	81
4.1	. La Ges	stión Municipal definición	81
4.2	. Mecan	ismos en los Gobiernos Locales	85
CAP	ITULO 1	ш	92
ANA	LISIS Y	RESULTADOS	92
3.1	. Anális	is de los datos	93
3.1	.1. T	ablas – Figuras - Interpretación	94
CAP	ITULO 1	IV	114
4.3	. CONT	RASTACION DE HIPOTESIS	115
II.	CONC	CLUSIONES	119
Ш	RECO	OMENDA CIONES	120

BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS.	127

INDICE DE TABLAS.

Tabla 1. La percepción de la corrupción para los ciudadanos	94
Tabla 2Le afecta la corrupción.	96
Tabla 3. Conocen las funciones que realiza el municipio.	98
Tabla 4. Cuanto consulta la autoridad con los ciudadanos.	100
Tabla 5. Visita e intenta interactuar con los ciudadanos	102
Tabla 6. Opinión de los ciudadanos, sobre la gestión actual.	104
Tabla 7. Que le hace falta a los ciudadanos para tener una participación activa	106
Tabla 8. Considera que la gestión actual es transparente.	108
Tabla 9. Son conscientes de lo que es participación ciudadana	110
Tabla 10. Nivel de participación ciudadana	112

INDICE DE FIGURAS.

Figura 1 La percepción de la corrupción para los ciudadanos	94
Figura 2. Le afecta la corrupción	96
Figura 3. Conoce las funciones que realiza el municipio	98
Figura 4. Cuanto consulta la autoridad con los ciudadanos	100
Figura 5. Visita e intenta interactuar con los ciudadanos	102
Figura 6. Opinión de los ciudadanos, sobre la Gestión Municipal	104
Figura 7. Que necesitan los ciudadanos para tener una participación activa	106
Figura 8. Considera que la gestión actual es transparente.	108
Figura 9. Como debe ser la participación de un ciudadano	110
Figura 10. Nivel de la participación ciudadana	

RESUMEN

La presente investigación orientada a la participación ciudadana y su injerencia en la lucha contra la corrupción, en los actos de gestión municipal.

Para este estudio se recurrió a una serie de teorías, e investigaciones, la cual consistió en determinar en qué medida la participación ciudadana, contribuye a la lucha contra la corrupción, lo mismo que conocer si las autoridades del gobierno local promueven la participación activa de los ciudadanos en su gestión.

En el Perú existen normas, convenios internacionales, políticas anticorrupción que integran, y promueven la participación de los ciudadanos, y que estas deben ser promovidas por las autoridades locales, como lo señala la Ley 27972 en su art 2, 9 y 148, Ley 26300.

Las cuales sirven como herramientas para una participación ciudadana activa, con la finalidad de lograr una respectiva fiscalización de la ciudadanía para lograr una gestión transparente, como medida anticorrupción.

PALABRAS CLAVES: Participación Ciudadana, Corrupción, Lucha Contra la Corrupción.

ABSTRACT

This research work aimed citizen participation and its interference in the fight

against corruption, in municipal management acts.

For this study, a series of theories and investigations were used is to determine the

extent to which participation citizen contributes to the fight against corruption, as

well as knowing if local authorities promote the participation of citizens

In Peru there are norms, international agreements, anti-corruption policies that

integrate, and promote the participation of citizens, and that these must be promoted

by local authorities, as indicated by Law 27972 in its art 2, 9 and 148, Law 26300,

the state management modernization law.

Which establish effective channels of citizen participation, in order to result in a

respective citizen inspection to achieve transparent management, as an anti-

corruption measure.

KEY WORDS: Citizen Participation, Corruption, Fight Against Corruption.

ix

INTRODUCCIÓN

En los últimos años el fenómeno de la corrupción se ha incrementado, esto según estudios realizados por Transparency International, al igual que se han implementado medidas que vayan contra los actos de corrupción.

Este fenómeno tiene mayor presencia en países donde la democracia es débil, donde los políticos son antidemocráticos y populistas, que emplean la corrupción para sus fines propios.

La corrupción para Cartier-Bresson, existe cuando alguien tiene un poder monopólico sobre un bien o servicio, es decir quien posee la discrecionalidad (la autoridad) para ser más clara se refiere a quién apunta y en qué medida, y que es favorecido por la falta de transparencia y ante la ausencia de controles sobre las acciones del sujeto en cuestión. Dando como resultado que Corrupción = monopolio + discrecionalidad – transparencia.

La participación ciudadana en el Perú ha pasado por un proceso amplio, en el año 2000 fue el inicio de cambios, en el gobierno del Dr. Valentin Paniagua se iniciaron un conjunto de iniciativas y reformas de estado orientadas a una participación activa.

En nuestro país Perú es legítimo que ciudadano intervenga emitiendo su opinión, ya que vivimos en un país democrático, para establecer prioridades, determinar acciones y pedir cuentas, existiendo leyes y normas, la Ley 26300 es una herramienta que sirve de base para que los ciudadanos conozcan sus derechos y deberes, la cual describe el derecho de participación a los ciudadanos, pero también está en las autoridades como lo señala la ley 27972, la cual señala que las autoridades deben incluir a los ciudadanos, es decir que deben promover la participación activa, y así involucrarlos.

Para autores como Cunill, la participación ciudadana significa la intervención de los individuos y grupos en actividades públicas para hacer valer sus intereses sociales:

La ciudadanía tiene el derecho de participar, y esos derechos vienen siendo reconocidos en la constitución vigente del Perú, pero también se reconoce el derecho de participar de los ciudadanos en tratados internacionales suscritos por el estado, con la cual los ciudadanos pueden manifestarse.

En los países en donde existe democracia participativa tienen los espacios fundamentales para que la participación ciudadana sea mayor, Los sistemas democráticos descansan significativamente sobre la existencia de mecanismos de participación ciudadana, es decir que cuanto mayor sea la participación activa en los ciudadanos en la gestión de un país, más democrático es un sistema.

Para "El Observatorio Internacional de la Democracia Participativa, define a la participación ciudadana como prácticas políticas a través de las cuales la ciudadanía pretende influir sobre alguna dimensión de aquello que es público, y que afectan a la sociedad en el ámbito local.

Hoy en día el participar en la gestión de las autoridades locales se ha convertido en la oportunidad del ciudadano de controlar y fiscalizar el poder otorgado a los representantes políticos y así fortalecer la vida democrática de la sociedad, asimismo como lo señala Cunill, la participación ciudadana sirve para constituir una plataforma de consensos y legitimar desigualdades.

La corrupción en un estado democrático se realiza con menos intensidad, por lo tanto, es el sistema político que mejor lucha contra la corrupción que en los países autoritarios. Según Laporta

Alfonso Quiroz en su libro "Historia de la corrupción", nos hace mención que la corrupción es el mal uso del poder político burocrático por parte de camarillas de funcionarios coludidos con mezquinos intereses privados para obtener ventajas económicas o políticas contrarias a las metas del desarrollo social mediante la malversación o el desvío de recursos públicos.

Transparency International, señala que el Perú es uno de los países con alto índice de corrupción, en un estudio realizado con 180 países, ubica a nuestro país en el

puesto 105, y le otorga 35 puntos, esos puntajes lo tienen los países con alto índice de corrupción.

Hoy en día el interés por erradicar este problema viene siendo parte primordial. Tanto así que el año 2019 se denomina "año de la lucha contra la corrupción y la impunidad". Dada mediante decreto supremo N° 005- 2019-PCM.

Para los Objetivos de desarrollo sostenible de los 17 objetivos que existen, el numero 16 titulada "Paz, Justicia e Instituciones sólidas", su meta es reducir considerablemente los actos de corrupción en todas sus formas al 2030.

Esta investigación se encuentra dividido en cuatro capítulos, en donde en el **I** capitulo trata de los aspectos metodológicos; el **II capitulo** en donde se analizará las teorías, e investigaciones encontradas referente al tema; asimismo el **III** capitulo estará enfocado en la descripción de los datos obtenidos, de la encuesta planteada; detallada en tablas y figuras, por último en el **IV capitulo** se realizara la contratación de la hipótesis y se culmina este trabajo con las conclusiones, recomendaciones y anexos.

CAPITULO I ASPECTOS METODOLOGICOS

1. REALIDAD PROBLEMÁTICA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La corrupción en el Perú viene a ser un problema histórico ya que viene desde épocas anteriores, asimismo es un fenómeno de carácter trasnacional que afecta e impide el desarrollo de los países.

El índice de percepción de la corrupción según estudios realizados por la organización de Transparency International en el año 2018; señala que son muchos los países con alto índice corrupción. El Perú se encuentra ocupando el puesto 105 con 35 puntos¹, debo mencionar que los datos señalan que ese puntaje solo lo tienen los países con alto índice de corrupción.

Asimismo, la corrupción a lo largo del tiempo ha estado de una manera directa asociada a las estrategias de poder, la historia describe que la corrupción ha venido siendo asociada al desarrollo del capitalismo, dándose entre grupo políticos que son quienes comandan el estado, y los grupos privados que son quienes manejan el poder económico. Si bien a menudo, la corrupción puede involucrar a actores privados, los hechos lesionan lo público en general.

Con ello no podemos decir que la existencia de la corrupción sea algo natural, es decir que sea un estado congénito con el hombre, ya que existen países en donde la corrupción no casi se concreta, tal es el caso del país de

16

¹ Véase en: https://elcomercio.pe/politica/peru-mantiene-alto-indice-percepcion-corrupcion-noticia

Filandia el cual es uno de los países menos corruptos, asimismo dentro de los países menos corruptor también se encuentran nueva Zelanda, y Dinamarca².

Donde más se presenta este tipo de fenómeno es en países donde la democracia es débil, donde los políticos son antidemocráticos y populistas, que emplean la corrupción para sus fines propios (Delia Ferreira Rubio)³.

En el Perú este problema de la corrupción viene dándose desde épocas coloniales, con los abusos que eran realizados por los corregidores hacia los indios, por medio de cobros excesivos en los tributos⁴, desde esas épocas éramos controlados por autoridades políticas quienes priorizaban sus intereses propios, afectando el bien público.

En la actualidad en los países latinoamericanos, y como es el caso en Perú se siguen presentando actos de corrupción, para comprender voy a retroceder en la historia de nuestro país brevemente, recordemos el gobierno FujiMontesinista (1990-1995-2000), existiendo un año de gobierno transición de Valentín Paniagua (2000- 2001), siguiendo el gobierno de Alejandro Toledo (2001-2006), Alan García (2006-2011), Ollanta Humala (2001-2016), Pedro Pablo Kuzshisky (2016-2018), Martin Vizcarra Cornejo (2018- 2021)⁵

² Según lo señala Transparency International

³ Presidenta de Transparency International

⁴ Historia de la corrupción pág. 51

⁵ Martin Vizcarra juramenta el 23/03/2018.

Los destapes de corrupción empiezan un 14/09/2000 con el destape de la corrupción en el que estaba sumido el gobierno de Fujimori- montesinos. Es aquí donde inicia la participación de Alejandro Toledo como la cabeza de lucha en la recuperación de la democracia, y fue en estos años en donde el país vivió muy ricas e importantes iniciativas de participación ciudadana⁶ (Sanchez, 2006)

La corrupción se encuentra en todas partes, y son las instituciones públicas y los ciudadanos los perjudicados ante dicho fenómeno, este fenómeno ha transcendido fronteras llegando así a niveles internacionales, nacionales, regionales, y local.

Por ejemplo y solo para mencionar algunos casos de corrupción son el caso que ha transcendido de manera Internacional, involucrando a diversos países entre ellos el Perú "Odebrecht", el cual ha involucrado a políticos y empresarios. Este caso ha llegado a involucrar a cuatro ex presidentes del país, solo para mencionarlos el ex presidente Alejando Toledo Manrique (2001-2006), Alan García Pérez (2006-2011), Ollanta Humala (2011-2016), Pedro Pablo Kuzshiky (2016-2018); asimismo la lidera del partido de fuerza popular Keiko Fujimori por lavado de activos.

Asimismo, existen actos de corrupción en donde se encuentran involucrados gobernadores regionales, alcaldes, aquí solo por mencionar el caso de nuestra ciudad "Chiclayo" en los últimos años, sus dos últimos

⁶ Liliana Ascama Sánchez "Empoderamiento Ciudadano e Incidencia Política para la Equidad de Género" sistematización de la experiencia en San Martin" Edit. Calandria, Lima- Perú, 2006. Pág. 11

Alcaldes Roberto Torres, y David Cornejo Chinguel, se encuentran involucrados en actos de corrupción, siendo estos personajes funcionarios públicos.

Estos funcionarios, buscaron beneficiarse de su cargo, sin medir las consecuencias, perjudicando con sus actos a la ciudadanía en general, no permitiendo que la ciudad pueda mejorar; ha sido para la ciudad doce años de atraso, los cuales no han permitido su desarrollo.

La corrupción conlleva a que el país tenga grandes pérdidas, como lo menciona la defensoría del pueblo en su informe, llegando a perder el 10% del presupuesto anual, siendo este un equivalente a US\$ 5.198 millones⁷.

Ante todos los sucesos de corrupción que se han venido suscitando se han implementado medidas que contribuyan a que la participación de la ciudadanía sea necesaria, con el fin de exigirles a las autoridades mayor transparencia en su gestión. Asimismo, la participación ciudadanía cumple un rol fundamental para el desarrollo del país, pero es necesario que esta se concrete de una manera activa, al igual que otro punto importante es el cumplimiento de las autoridades en promover dicha participación.

En el Perú se permite la participación de la ciudadanía, existiendo mecanismos que lo protegen la Ley 26300 es una de ellas la cual describe el derecho de participación a los ciudadanos, y de poder ejercer control, al igual que se han implementado medidas anticorrupción, a pesar de ello, no podemos decir que se vean respuestas de solución ante el fenómeno de la

.

⁷ Véase en https://www.americaeconomia.com/node/224634

corrupción. Según Cunill Grau (1991), la participación ciudadana hace referencia a las expectativas de intervención de los individuos y grupos en actividades públicas para hacer valer sus intereses sociales⁸.

La ciudadanía tiene el derecho de participar y esos derechos viene siendo reconocido como ya lo mencione líneas atrás por lo cual son considerados como herramientas con las que los ciudadanos de manera libre pueden manifestarse.

Para que su participación se concrete de manera efectiva, es necesario tener una ciudadanía activa que busquen contribuir a que los índices de corrupción en el Perú no sigan en crecimiento, pero no solamente se requiere de eso, para que exista una ciudadanía activa también es necesario que sean ciudadanos informados, y sensibilizados.

Es así como Cartier-Bresson, considera que existe la corrupción cuando alguien tiene un poder monopólico sobre un bien o servicio, es decir quien posee la discrecionalidad (la autoridad) para ser más clara se refiere a quién apunta y en qué medida, y que es favorecido por la falta de transparencia y ante la ausencia de controles sobre las acciones del sujeto en cuestión. Para entender mejor su definición nos brinda la siguiente formula:

Corrupción = monopolio + discrecionalidad – transparencia

Es interesante la definición que nos brinda Cartier-Bresson, ya que nos permite darnos cuenta que mientras seamos un país, en donde la autoridad

^{• 8} Nuria Cunill Grau (1991), perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos. CLAD, 2004.- 217.

no brinde transparencia, y sea más discreto en su gestión, existirá mayores actos de corrupción.

Es así como un papel fundamental de la gestión municipal es la de facilitar la cooperación eficiente en los diferentes niveles de la administración pública, tanto horizontal (dentro de la propia municipalidad y con los diferentes actores sociales locales). Como verticalmente (entre los distintos ejes administrativos que constituye la organización territorial del estado).

En esta investigación vamos a ver la cooperación de una manera horizontal, ya que vamos a conocer si es o no importante la intervención de la ciudadanía, y por último el rol que vienen cumpliendo las autoridades frente a las políticas anticorrupción.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿EN QUE MEDIDA LA PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS CONTRIBUYE A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION EN LOS ACTOS DE GESTION MUNICIPAL?

1.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL ESTUDIO.

1.3.1. Justificación del Estudio

La presente investigación titulada "la participación ciudadana y su injerencia en la lucha contra la corrupción en los actos de gestión municipal", se centra en investigar en qué medida la participación ciudadanía contribuye a la lucha contra la corrupción, por último si las autoridades promueven la participación según lo señalan las leyes, normas y convenios que existen.

Esta investigación es producto a los grandes índices de corrupción que se encuentra atravesando nuestro país, por ello es necesario conocer si las autoridades vienen implementando las medidas anticorrupción y promoviendo la participación de los ciudadanos.

Esta investigación nos permite sobre la participación ciudadana, y la lucha contra la corrupción, si en realidad integran a los ciudadanos como medida para disminuir los índices de corrupción.

Asimismo, nos permite conocer el interés de los ciudadanos en participar en la gestión municipal, si cuentan con herramientas necesarias para que puedan contribuir de manera eficiente.

1.3.2. Importancia del Estudio

Esta investigación es importante porque permite conocer en qué medida la participación ciudadana viene contribuyendo en la lucha contra la corrupción; es decir conocer la intervención; la percepción sobre la gestión local municipal; y por último conocer si las autoridades cumplen con promover los mecanismos existentes, con las que los ciudadanos pueden participar, como lo señala la ley 27972, las autoridades tienen dentro de su rol esta involucrar a sus vecinos, los gobiernos locales deben promover una relación entre estado y ciudadanía, como lo señala la ley de descentralización, ley de municipalidades, y la ley marco de modernización.

En esta investigación se detallan los mecanismos que existen para que los ciudadanos puedan participar, asimismo las que se señalan en la ley 27972 en donde las autoridades locales, deben promover dicha participación, por medio de la encuesta aplicada en este estudio, se detalla si los ciudadanos se sienten participes.

Por último, esta investigación es importante por su contenido teórico, ya que existen estudios de post grado, y son nulos o casi nulos los estudios de pre grado, por lo cual va a servir para las próximas investigaciones sobre estos temas, igualmente va a dar a conocer como vienen participando los ciudadanos, y si son entes fundamentales en la lucha contra la corrupción, y que es necesario para que esto se haga posible.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo General

Establecer en qué medida la participación de los ciudadanos contribuye contra la corrupción en los actos de gestión municipal.

1.4.2. Objetivo Especifico

- 2. Estudiar la percepción de la ciudadana sobre la confianza en la gestión Municipal.
- 3. Conocer la importancia que tiene la intervención de la ciudadanía, en asuntos públicos.
- 4. Conocer el rol que tienen las autoridades frente a las políticas anti corrupción.

1.5. HIPÓTESIS.

La participación ciudadana, es limitada, por la falta de transparencia y promoción activa de las autoridades, para contribuir a disminuir la corrupción en los actos de gestión municipal.

1.6. VARIABLES.

1.6.1. Variable independiente.

La participación ciudadana, es limitada, por la falta de transparencia y promoción activa de las autoridades.

1.6.2. Variable dependiente.

Para contribuir a disminuir los índices de corrupción en los actos de gestión municipal.

1.7. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

1.7.1. MÉTODOS

Esta investigación ha utilizado los siguientes métodos.

1.7.1.1. Métodos Generales

El Método Descriptivo: Esta investigación estuvo basado en una recopilación de datos, de teorías, encuestas, entrevistas, las cuales han permitido lograr los objetivos planteados. Se tuvo como finalidad conocer si la ciudadanía viene participando en la gestión municipal, asimismo conocer el rol que viene ejerciendo la autoridad, y como incorpora la participación de la ciudadanía, y la teoría sirvió para analizar la importancia de la participación de la ciudadanía, y si es o no fundamental en la lucha contra la corrupción.

1.7.1.2. Métodos específicos

Aquí se emplearán los métodos.

- a) Inductivo deductivo: El primero ha permitido el trabajo en campo, realizar una abstracción de la realidad, mediante la encuesta aplicada, la cual ha servido para estudiar en qué medida la participación de los ciudadanos ayuda a disminuir los índices de corrupción.
- b) Analítico sintético: Esta investigación estuvo basado en el análisis de las teorías, investigaciones, empleadas en esta investigación.

1.7.2. TÉCNICAS

Para esta investigación se recurrió a diferentes técnicas las cuales permitió lograr los objetivos del trabajo de investigación.

- Encuestas: Esta técnica ayudo a detectar tendencias, se realizó esta encuesta en el pueblo joven cesar vallejo, encuestándose a 50 personas de ambos sexos, de edades de 30 a 60 años.
- Artículos: Para esta investigación se recurrió a diferentes estudios que han servido como referente para el trabajo.
- Investigaciones: Existen diferentes investigaciones sobre este estudio, pero las investigaciones que existen son de post grados.

- Libros: Han sido diferentes los libros empleados para esta investigación, las cuales han contribuido al análisis de la situación de la participación ciudadana.

1.7.3. INSTRUMENTOS

En esta investigación nuestro instrumento será.

- Cuestionario: Este instrumento fue cualitativo, se elaboró una serie de preguntas las cuales fueron aplicada en el Pueblo Joven Cesar Vallejo – Chiclayo, aplicándose a 50 personas, de ambos sexos, y de edades de 30 a 60 años.
- Fichas bibliográficas: En este estudio se describe los autores, y los libros a los cuales este trabajo de investigación ha recurrido, y han permitido concretar este estudio.

CAPITULO II MARCO CONCEPTUAL

I. PARTE: ANTECEDENTES HISTÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES

En este capítulo analizare los estudios encontrados sobre la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción, recurriendo a investigaciones tanto internacionales como nacionales, al igual que a las teóricas referentes al tema.

Según Luisa Cano (2014)⁹ en su Tesis titulada "La participación ciudadana en las políticas públicas de lucha contra la corrupción en Colombia: respondiendo a la lógica de gobernanza". Señala que una medida que sirve para disminuir los índices de corrupciones, es la realización de una gestión transparente y de la inclusión ciudadanía, concertando con los diferentes actores involucrados, para lograr un control institucional.

La investigación de Luisa nos menciona que la solución para corrupción no solo se basa en formular e implementar una norma o política pública la cual le corresponde implementar al estado, como una respuesta a este fenómeno. Sin embargo, para que sea efectiva la lucha contra la corrupción conlleva a que los ciudadanos estén informado acerca de las dimensiones de este problema.

Considera que la participación ciudadana es una vía ante el flagelo de la corrupción, ya que sirve como intermediario. Asimismo, es necesario que la participación de la ciudadanía sea activa, y conozca para que pueda

⁹ Luisa Fernanda Cano Blandón (2014) "La lucha contra la corrupción en Colombia: respondiendo a la lógica de gobernanza" - Colombia

contribuir a la solución del problema de la corrupción de una manera eficiente.

Si bien en el Perú existen políticas vinculantes a disminuir la corrupción estás no han sido suficientes, ni eficientes, ya que la corrupción se ha incrementado, según Martin Vigil (2013)¹⁰ nos menciona que aun con la existencia y las iniciativas vinculadas a la lucha contra la corrupción la falta de concordancia en los fundamentos para su creación se origina un desacuerdo en los objetivos establecidos para lograr los objetivos.

Las medidas son necesario, pero se debe tomar medidas correctas que contribuyan a disminuir los índices de percepción sobre la corrupción que hasta fecha se tienen, pero para lograr dichos objetivos se requiere tener una ciudadanía, y autoridades sensibilizadas e informadas.

Es necesario tener claro que la corrupción no es un problema solo de las instituciones como muchas veces se quiere dejar entrever, sino que también es un problema de personas y por lo tanto a cada uno de nosotros nos compete orientar los esfuerzos necesarios para efectivizar la lucha contra la corrupción, y esto se logra a través del control ciudadano y el fomento de principios y valores en nuestro entorno.

La participación ciudadana en los últimos años se considera una herramienta fundamental, como un medio fiscalizador, existiendo una participación ciudadana activa, puede permitir que exista una gestión transparente, como lo señala (Niemeyer, 2006) la transparencia se

¹⁰ Jorge Humberto Martín (2013), tesis "La inconsistencia normativa en la lucha contra la corrupción administrativa en el Perú", Pontificia Universidad Católica del Perú.

considera relevante para poder tener una gestión sin corrupción. ¹¹ Si bien la población tiene desconfianza de las autoridades de su localidad, el motivo fundamental es la falta de transparencia que se tiene en la gestión que realizan.

Para ello es necesario contar con un sistema de seguimiento y evaluación del modelo y la aplicación al mismo del ciclo de mejora continua esto propuesto por (Herrero, 2016)¹², quien señala en su investigación que tener una gestión transparente en las gestiones locales es fundamental, un seguimiento de actividades, y de resultados, siendo públicos, contribuiría de una forma a que la población se sienta parte de la gestión

Según (Espinosa, 2009) la ciudadanía posee tres claros componentes: 1. la adquisición, adjudicación, posesión o conquista de un conjunto de derechos y deberes por parte del individuo en una sociedad; 2. La pertenencia a una comunidad política determinada: estado- nación; 3. La oportunidad y capacidad de participación en la definición de la vida política (política, social y cultural)¹³. Es así como se puede definir que la participación ciudadana es crear una comunidad que se gobierna a sí misma y ser ciudadano equivale a participar de forma consciente, y el compromiso en la actividad con los demás.

Los países democráticos deben contar con los espacios que deben ser fundamentales los cuales permitan la participación ciudadana de manera activa, ya que en ellos descansa la existencia de mecanismos de

31

¹¹James Joseph Niemeyer Grawe (2006). "La Participación Ciudadana en los Procesos de Control Social de la Gestión Municipal en el Distrito de Comas, Lima, Perú".

¹² José Enrique Díez Getino & Susana Torija Herrero (2016). "Modelo de Estrategia para Fomentar la Integridad y Prevenir la Corrupción – R.I.T.I. N° 2 septiembre- diciembre.

¹³ Mario Espinosa (2009). La concepción de Democracia y Ciudadanía

participación de los ciudadanos, para autores como (Marshall, 1997)¹⁴, indica que cuanto mayor sea la participación de los ciudadanos en todos los procesos ya sea políticos, sociales, y económicos de un país más democrático será el sistema.

Desde fines de los años 70 el número de países democráticos ha aumentado gradualmente, dejando poco a poco los sistemas autoritarios, como lo he señalado líneas anteriores, la teoría de Marshall, indica que los ciudadanos participan más en los sistemas democráticos que en los países autoritarios, y uno de los autores que se encontró fue la teoría de Robert a la que a continuación se explicara.

2.1.1. Participación Ciudadana desde la perspectiva de Robert Dahl

Para (Dahl, 2004)¹⁵, el termino democracia, deriva del griego demokrati, acuñado a partir de demos ("pueblo") y kratos ("gobierno"). Para este autor los gobiernos democráticos tienen la capacidad efectiva de responder a las preferencias de los ciudadanos, y lo realizan sin ninguna discriminación entre éstas, para ello se requiere de un conjunto de reglas formales que garanticen a los ciudadanos contar con oportunidades iguales en tres distintos aspectos: formular sus preferencias, manifestarlas individual y colectivamente entre distintos actores y recibir del gobierno igualdad trato.

Es así como estas medidas se asocian y se convierten en un conjunto de garantías institucionales que hacen efectivos los principios en los que

-

¹⁴Marshall, Thomas Humphrey (1997), "Ciudadanía y clase social", en Revista Española de Investigaciones Sociológicas, núm. 79, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, julio septiembre, pp. 297-344.

¹⁵ Robert Dahl "La Democracia" revista postdata10 - diciembre 2004. pág. 1-45

se asienta la forma de gobierno democrática: soberanía popular e igualdad política de los ciudadanos.

Los ciudadanos cuentan con libertad de asociarse entre las organizaciones, así poder abrir espacios, las cuales les permitan participar, según lo señala (DAHL, 2009), esto escrito en su libro la poliarquía: participación y oposición, en donde indica que la participación ciudadana no solo es manifestarse en épocas electorales, sino que abarca el contar con distintos instrumentos en los cuales se le pueda incluir.¹⁶

Es decir que el problema no es tanto asegurarse de que cada ciudadano sea activo políticamente en cada uno de los temas, sino de asegurarse que todos los ciudadanos tienen aproximadamente una oportunidad actuar igual, entendiéndose como la oportunidad' en un sentido realista más que legalista (Dahl)¹⁷

Pero no únicamente legalista, lo señala dahl, en uno de los libros escritos con Lindblon en 1993, señalan que no es únicamente la existencia de las democracias, sino que se dé una mirada a las estructuras, es decir que se dé una mirada a los requisitos institucionales y económicos.

Ante lo escrito anteriormente consiste en que las instituciones deben garantizar a los ciudadanos libertades, para que por una parte puedan oponerse al gobierno, y por otra parte puedan participar, ya que como indica Robert dahl, en su libro la poliarquía, oposición consiste en

-

¹⁶ Robert Dahl (1971). "La Poliarquía:" Participación y Oposición" pág. 68

¹⁷ Robert Dahl and Lindblon (1953). Politics, Economics and Welfare. Harper. New York, 1953.

debatir, y otra la de participar lo que dahl llama "El control y discusión pública del gobierno". ¹⁸

Asimismo, recordemos que vivimos en un país el cual cuenta con un sistema democrático, y para Robert Dahl una democracia consiste en tener:

- Participación efectiva
- Inclusión

Las características que menciona dahl son importantes, ya que nos recuerdan en que consiste un sistema democrático, cuando se habla de participación efectiva, se señala que conlleva a la existencia de oportunidades, de inclusión, con las que los ciudadanos deben contar, y que las autoridades deben promover.

Se plantea la inclusión, o la idea de que todos los adultos que forman parte de la organización y habitan el territorio de su jurisdicción, tienen plenos derechos y deberes como ciudadanos.

Los gobiernos democráticos deben ofrecer un proceso adecuado de satisfacción de los intereses de los ciudadanos, en el sentido de preocuparse por políticas más urgentes, y solo pueden conocer lo que realmente es urgente, teniendo una debida coordinación con los mismos ciudadanos. Esto a su vez remite la posibilidad real de que los ciudadanos puedan influir en el gobierno para que éste atienda sus demandas.

¹⁸ Ramón Maíz (2000) "Democracia y Poliarquía en Robert A. Dahl". Revista estudios políticos - Pág. 5-20

El sistema democrático, cuenta con diversas ventajas, pero se tiene que considerar la dirección con la que se está manejando dicha democracia, y poder de la autoridad. Dahl nos menciona en su libro de democracia, un conjunto de ventajas que la democracia tendría sobre el resto de los regímenes de gobierno.¹⁹

- La democracia promueve el desarrollo humano más plenamente que cualquier otro régimen de gobierno.
- Permite que los ciudadanos puedan analizar los diversos cursos de acción que tienen ante sí, según sus particulares vivencias, y la alternativa que más les convenga.
- Un punto que se tiene en los sistemas democráticos, son los acuerdos e internacionales, los cuales privilegian la integración, asimismo el comercio que se puede dar entre los países que lo integran.
- Por último, en un sistema democrático, los ciudadanos gozan de libertades, algunas de las cuales son esenciales para el desarrollo de los principios y valores de la democracia.

En los sistemas democráticos, se caracteriza por la repartición de poderes, pero en este estudio no vamos a enfocarnos ni detallar a detalle, todo el desarrollo de poder, solo considera para poder esclarecer si la ciudadanía, tiene poder, y como emplearlo para poder participar.

-

¹⁹ Marcelo Varnoux Garay (2014). "Democracia y pluralismo el legado teórico de Robert Dahl para la ciencia política" –revista análisis & investigaciones. pág. 80

2.1.2. El Poder y la Participación Ciudadana.

Cuando hablamos de poder, decimos que lo puede tener tanto un alto funcionario público, como el gerente de una empresa trasnacional, o el líder de un partido político y lo pueden ejercer por medio de influencia o por chantaje. El término de poder tiene para diferentes autores una definición distinta pero que enmarca a quien hace uso, y como lo práctica.

Según Foucault quien se enfocó en su investigación, en las prácticas del poder. Considera al poder que tiene que ver con las relaciones y prácticas entre individuos en donde todas estas prácticas "constituyen una de las formas a través de las cuales nuestra sociedad define tipos de subjetividad, formas de saber y en consecuencia relaciones entre los hombres²⁰.

Si bien "El poder" se produce a través de una transformación técnica de los individuos" que convierte a los hombres en seres debilitados y al ser incapaces de desarrollar su propia individualidad, buscan un rebaño que les proporcione protección y seguridad.

El Poder tiene que ver con la posibilidad de dominio en distintos ámbitos al ser humano, como lo menciona (Mujica 2015)²¹, Con ello al hablar de poder no se debe pensar que el poder político es solo poder público y gobierno. Sino también se debe considera que el poder se encuentra está distribuido en la sociedad, en otras entidades como son los partidos políticos, los grupos de presión, los grupos de poder y de influencia (Quesada 2013)²²

²⁰ Michell Foucault (1978). "Microfísica del poder". pag 50

²¹ Jorge Martija (2015) "El Poder para Foucault". 2015 - Diario Información.

²² Francisco Miro Quesada Rada "Introducción a la Ciencia Política" pág. 22

Es decir, si bien el estado se entiende como la agrupación social en un territorio determinado y reconocido, el cual se encuentra constituido por bajo la legitimidad de un poder político público, que cuenta con normas respaldadas jurídicamente, y que permiten mantener un orden social.

Como menciona Bertrand Russell, el poder que existe tanto en los hombres como en los pueblos, trata de influir en los individuos, radicando fundamentalmente en la obediencia que tiene el uno sobre el otro.²³

Ante esto Foucault plantea que deben existir cambios, pero no los cambios en las personas, ni de su manera de pensar, sino de los cambios, pero en los regímenes político, económicos, institucionales.

Es decir, la tesis fundamental de Foucault era:

"[...] en toda sociedad la producción del discurso está a la vez controlada, seleccionada y redistribuida por un cierto número de procedimientos que tienen por función conjurar los poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad.²⁴

Para que exista una participación ciudadana activa, se requiere la existencia del discurso, y Foucault, la definía como una lucha constante en busca de interés, lo que Nietzsche define como "voluntad de poder" o de aprópiame.²⁵

²⁴ FOUCAULT, Michel, (1992): El orden del discurso. Lección inaugural pronunciada en el Collège de France el 2 de diciembre de 1970. Traducción de Alberto González Troyano, Buenos Aires, Tusquets, p. 11

²³ Russell Bertrand, "el poder en los hombres y en los pueblos, 5ta edición, editorial losada, buenos aires, 1968, p10

Liliana Vásquez Rocca "Microfísica del poder y Biopolítica en Foucault, noviembre
 2012 p. 164, encontrado en Revistadefilosofia.org.

Si bien las leyes no están hechas para todo el mundo, ya que, si bien las leyes muchas se tienen que cumplir por los ciudadanos, pero existen políticas, leyes las cuales, favorecen que la ciudadanía participe, pero las autoridades no cumplen en promover las mismas.

El poder al igual que el dinero, también se puede gastar, pero de igual manera se puede controlar e intercambiar. Por eso: "la delegación de poder o autoridad se lleva a cabo como intercambio por algo valioso, consiste en medios o instalaciones para el cumplimiento eficaz de las metas colectivas.²⁶

Aunque esto aún no es una realidad, es por ello que si las personas no conocemos no podemos defender, e incluirnos en la gestión que realizan las autoridades, y allí viene en abuso de su poder, por enriquecerse a sí mismo; es decir que a diferencia de lo que ocurre con las leyes políticas o civiles, su aplicación no concierne por igual a todo el mundo.

Desde el punto de vista Carlos Franco psicólogo social peruano, se pronuncia y señala que el poder se basa en una relación racional basada en distintas disposiciones y control de recursos por parte de los agentes en situaciones específicas y organizado para contribuir a la toma de decisiones en función a los objetivos determinados.²⁷

Es así como una de las propuesta dadas por Foucault²⁸ era el que las autoridades que deben de salir, y buscar a la población, escucharlos, asimismo este texto, señala los acontecimientos que se vienen generando

²⁶ Parsons "El aspecto político de la estructura y procesos sociales, cita, pág. 127.

Franco Carlos "la preferencia por una sociedad participativa (una exploración en personalidad, ocupación e ideología), en personalidad, poder y participación, CEDEP, Lima, 1981 pág. 178-196

²⁸ Michell Foucault . "Microfísica del poder". pag 96, 1978

hoy en día, es decir el incremento de la corrupción por leyes no sostenibles, e ineficientes.

Rose realiza una comparación del poder con la economía, en donde el poder tiene dos aspectos: oferta y demanda, en donde la oferta (estado), y la demanda (pueblo), según su estudio indica que en los últimos años la preocupación por el estudio sobre las demandas en el poder han incrementado, porque todas la sociedades y para que están sigan existiendo "deben disponer de un medio capaz de ordenar las relaciones entre los hombres, a fin de satisfacer al menos sus necesidades mínimas" Es así como se resalta la importancia de involucrar a la ciudadanía, y que estas tengan derechos y sus deberes esclarecidos.

Ya que los gobiernos democráticos sin poder no existen, o lo que es lo mismo, el poder sin democracia, es autocracia, dictadura, partidocracia, o cualquier cosa, pero no democracia. La Democracia sólo puede realizarse a través del ejercicio colectivo del poder. Aquí entra la frase muy conocida como es "poder del pueblo, por el pueblo, para el pueblo" así es como los antiguos definían la democracia, y como lo decía Dalh y lo señalaba Foucault la democracia se caracteriza por la participación que tienen los ciudadanos, para las democracias modernas, uno de los estudiosos más importantes, en estos temas es Habermas, quien se enfoca en democracia, pero una democracia, en base al dialogo, es decir que en las democracias debe estar incluida la comunicación entre autoridades y ciudadanos, a continuación describe a detalle lo analizado por este autor.

²⁹ Rose, la estructura del poder, cita, p.67

2.1.3.La Participación Ciudadana en la democracia según Jurguen Habermas

Para Habermas la participación de la ciudadanía, convierte la democracia en deliberativa, pues describe que el pueblo ejerce el poder por medio del dialogo con las autoridades.³⁰

La participación ciudadana para Habermas presupone remitirse al concepto de derecho, comprendido en la visión republicana y liberal. Ambas perspectivas reciben al ciudadano de forma diferente en el espacio público. Es así como la participación ciudadana, es ponderada a partir del interés en la que los ciudadanos estén informados sobre la cosa política.³¹

Según esta teoría los participantes en la discusión pública tienen que atribuirse mutuamente capacidades ético-morales para responder a sus propios actos. Además, tienen que ser capaces de orientar sus acciones por pretensiones de validez.

Para el autor la deliberación se refiere a una cierta actitud hacia la cooperación social, a saber, la actitud que consiste en la apertura a dejarse persuadir por razones relacionadas con los derechos de los otros al igual que a los derechos de uno mismo. Siendo la deliberación un medio de intercambios de puntos de vista, efectuado de buena fe, el cual incluye las versiones de los propios participantes acerca de cómo entienden sus respectivos intereses vitales.

31 Héctor Domínguez "Democracia Deliberativa" / julio – diciembre 2013 Vol. 4. No. 5. Analecta política Pág. 10.

María José Guerra Palmero," Habermas: la apuesta por la democracia ", Barcelona 2015, ibérica. Pág.20-30

En conclusión, Habermas nos habla sobre la democracia en donde la razón comunicativa empieza distinguiéndose de la razón práctica porque las responsabilidades ya no quedan atribuidas al actor particular o al macro sujeto Estatal-Social, sino que es el medio lingüístico mediante el que se vinculan las interacciones y se estructuran las formas de vida.

Hecho que hace posible la acción comunicativa, ya que sirve de un lenguaje natural para entenderse con un destinatario acerca de algo en el mundo se ve obligado a adoptar una actitud realizaría de sus acciones y a comprometerse con determinadas suposiciones.³²

³²Jurguen Habermas, "La lógica de las ciencias sociales. Madrid: Tecnos.", 2007, p. 36

II. PARTE: DEFINICIONES GENERALES

2.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.2.1. Definición Participación Ciudadana

Consiste en un conjunto de mecanismos y sistemas que sirven como medio para que los ciudadanos puedan incidir en las mismas.

En un estudio realizado por banco interamericano de desarrollo citan a (Oakley, 1991) quien escribe que participación es el transcurso por el cual los ciudadanos de una forma individual o colectiva tienen el derecho y la oportunidad de manifestarse a través de sus actos y actitudes, pero siempre que estos no se salgan del marco legal, con el fin de formar parte de la ejecución y seguimiento de la cosa pública³³

Del mismo modo según "El Observatorio Internacional de la Democracia Participativa³⁴, lo define como prácticas políticas a través de las cuales la ciudadanía pretende influir sobre alguna dimensión de aquello que es público, y que afectan a la sociedad en el ámbito local (OIDP, 2007).

La participación ciudadana contiene dos términos, el primero que es participación: la real academia la define como la acción y efecto de

Oakley 1991, citado por María mercedes di Virgilio "la participación ciudadana" BID e instituto interamericano para el desarrollo económico y social 7ma edición 2013/ the Practice of Participation in rural Development, pág. 94

³⁴ Es una Red Internacional que involucra a todas las ciudades, organización y centros de investigación que tiene como fin conocer y ampliar la democracia participativa en el ámbito local. encontrar en https://oidp.net/es/

participar³⁵en una sociedad, es decir que viene hacer la intervención del sujeto en temas, y situaciones que le son común.

Participar conlleva a un acto social en donde el ciudadano se compromete con ser parte del bien público, pero para ello es necesario reconocer que no puede existir una participación excluida, la participación para que sea efectiva, requiere que se realice con alguien más, como lo define (Barrientos, 2005), participar conlleva a formar parte, pertenecer, ser integrante, y asume a tener un desempeño de acciones determinadas, logrando influir con su acción. ³⁶:

Para definir el término (fernandez, 2012) define que el este término data desde la Grecia Antigua y resurge históricamente en los siglos XVIII y XIX, surgiendo en contraposición a las monarquías absolutas. Por ente ciudadano es considerado como un sujeto racional, informado y activo³⁷, en el siglo XX con el desarrollo de los Estados democrático, que la noción de ciudadanía se expandió y enriqueció de manera nunca antes vista. Esto, paradójicamente, como resultado de haber presenciado y vivido de forma dramática, tanto en la Europa ilustrada como en muchos otros continentes del cual no se excluye América Latina la supresión y violación de todos los derechos ciudadanos fundamentales.

Los estados democráticos son gobiernos de mayor escala mundial, por lo cual permite una relevante participación ciudadana, ya que se caracterizan por ejercer libremente los derechos políticos de toda persona.

 36 Mario A Barrientos (2005) "La Participación Algunas Precisiones Conceptuales" pág. 1- 5

³⁵ Diccionario de la Real academia. <u>https://dle.rae.es</u>

³⁷ Francisco Lizcano Fernández "Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo" Fecha de publicación: 30 agosto 2012

Como ya lo hemos escrito anteriormente los sistemas democráticos, no únicamente deben estar enfocados en cumplir con los derechos políticos, como son el derecho a elegir, sino también se debe contar con los instrumentos necesarios, y eficientes para que la ciudadanía pueda participar de manera activa en el quehacer público, esto teniéndose en cuenta que lo público es competencia de todos, de ahí su carácter de publicidad.

Desde diversos ámbitos y actores (sociales y/o políticos), la participación ciudadana se ha convertido en un intermediario entre gobernantes y gobernados, según estudios teóricos y metodológicos que analizan la participación ciudadana es un medio de relación socio - estatal.³⁸

Como lo señala (Nohlen 2006), participación ciudadana significa un acto de acciones, en donde las facultades ciudadanas se rigen en normas³⁹. Siendo la posibilidad de ejercer deberes y derechos.

Existen diferentes tipos de participación, pero esta investigación está enfocada en realizar estudios de la participación de ciudadana. Si bien, la participación social y comunitaria ambas tratan de la interacción entre estado y sociedad, pero a diferencia de la participación ciudadana, las demás tienen a ubicarse y agotarse.

La acción colectiva la cual es una que se despliega con la participación ciudadana es un tipo de acción colectiva mediante la cual la ciudadanía forma parte en la construcción, evaluación, gestión y desarrollo de los

_

³⁸ Miguel Ramos" La participación ciudadana en la esfera público". Vol.12. universidad autónoma de México, 2009. Pág. 87

³⁹ Nohlen Dieter, "Diccionario de Ciencia Política", México, editorial Porrúa, 2006

asuntos públicos, independientemente de las modalidades ya sea institucional o autónoma.

Actualmente, este término de participación sirve para explicar la incidencia de los individuos y grupos sociales, es preciso también mencionar que la participación ciudadana en nuestro país se encuentra reconocido por medio de tratados y pactos internaciones suscritos por el Estado⁴⁰.

Hoy en día los ciudadanos están permitidos de participar con total libertad para asi poder controlar el poder que como ciudadanos se le otorga a la autoridad quien representa al pueblo, estos mecanismos de participación ciudadana nutren y fortalecen la vida democrática en una sociedad asimismo Cunill (1991)⁴¹ señala que con la participación de los ciudadanos se construye consensos y se legitima desigualdades.

Convirtiéndose en pieza importante para cambiar el ambiente de lo local en un espacio público y colaborar a crear condiciones para afianzar un gobierno más democrático, en esta investigación también se debe tener en cuenta que la participación ciudadana en sí, es diferente a otro tipo de participación. Esta se refiere específicamente a que los habitantes intervengan en actividades públicas representando intereses comunes.

Algunos estudios indican que la participación ciudadana busca concretar el ejercicio de la ciudadanía, reforzar sus derechos en sus diferentes dimensiones: La ciudadanía civil asociada a derechos propios de la libertad individual (igualdad ante la ley, libertad de palabra, de

.

⁴⁰ Michael Valdivieso del Carpio "Toma de decisiones públicas y participación ciudadana", 2013. pág. 2

⁴¹ Guillen (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana: Daena Internationa Journal of Good Conscience. pág. 2

pensamiento, de religión, de propiedad); la ciudadanía política que se sustenta en los principios de democracia liberal y que se supone el derecho a participar como elector y elegido, a través del sufragio universal y la ciudadanía social que se refiere a los derechos a la salud, la educación, la seguridad social, la vivienda que debe garantizar el Estado al conjunto de la ciudadanía. (Marshall 1998).⁴²

Para (Cunill, 1991) la participación de los ciudadanos consiste en ampliar lo público hacia la esfera de la sociedad civil, con el fin de que esta se favorezca. La participación ciudadana se fundamenta debido a la crisis de eficiencia que el estado le muestra a la sociedad, no satisfaciendo sus intereses como ciudadanos.⁴³

Por último, lo que busca la participación de la ciudadanía es alcanzar ser como un canal de comunicación por el que fluyen las decisiones, se caracteriza por sus acciones desplegadas, no busca involucrarse en el poder político, ni separarse con este, como es en el caso de la participación política.

_

⁴² Marshall, T. H. y Tom Bottomore (1998), "Ciudadanía y clase social", Madrid, Alianza Editorial. Pag. 1-35.

⁴³ Cunill, Nuria (1991), "Perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos" CARACAS- CLAD, 2004.- 217 p.

2.2.2.La Participación Ciudadana como medida de protección de derechos humanos.

La historia nos dices que nos ha costado mucho crecer como sociedad. La difusión entre nosotros del concepto pleno de ciudadanía tiene alrededor de cuarenta años; es "*el derecho a tener derechos*" 44, aunque todavía no tiene vigencia real.

Hoy todas las personas por el sólo hecho de serlo tenemos la condición de ciudadanos y tenemos derecho a exigir que se nos respete como tales⁴⁵. La constitución política 1993 en su Art 2 - inciso 17, asimismo la ley 26300 derechos de participación y control ciudadano entre otras leyes que respaldan la participación de los ciudadanos.⁴⁶

Teniendo en cuenta que el pensamiento humanista y la doctrina de derechos humanos tienen una manera diferente de pensar y de actuar, lo cual rescata que lo más importante de todos los seres humanos, es lo que se tiene en común lo cual es:

- ✓ Su dignidad
- ✓ Su igualdad esencial
- ✓ Sus derechos

La participación ciudadana, viene hacer un concepto no neutral, es decir implica involucrarnos en distintos objetivos, significando un papel importante en la teoría de la democracia, asimismo implica la voluntad de incidencia.

⁴⁴ frase que corresponde a Hannah Arendt

⁴⁵ Carlos Eroles "Las Dimensiones Ética- Política- Jurídica de los Derechos Humanos". 2005 - Buenos Aires.

⁴⁶ Constitución política 1993. Pág. 1

De este modo la UNODC se pronuncian en la lucha contra la corrupción y nos menciona que es necesario la existencia de instituciones participativas e incluyentes, para que exista una democracia fuerte:

Cada Estado parte adoptará medidas adecuadas, dentro de los medios de que disponga y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, para fomentar la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, en la prevención y la lucha contra la corrupción.⁴⁷

Si hablamos de participación ciudadana podemos decir que está ligada con la democratización, el cual viene hacer el proceso de apertura de estructura e instituciones, que permita acercar y organizar una relación entre gobierno y gobernados, de una manera directa y funcional. Asimismo, es indispensable para la recuperación de los derechos ciudadanos y el posicionamiento de los ciudadanos frente al estado.

Hoy en día tenemos gobiernos representativos, que se encuentran en crisis debido a que con el transcurso del tiempo se ha perdido que las instituciones permitan la participación efectiva de los ciudadanos.

2.2.3. Tipos de Intervención en las Actividades Públicas.

⁴⁷ UNODC. "Guía Técnica de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción", 2006. pág. 65 (encontrado en https://www.unodc.org.)

La participación se da en dos ámbitos, es decir de manera pública o privada; donde la primera se concreta de una forma más global, y que incluye a la participación ciudadana y política; la segunda que es la privada hace referencia se encuentran la participación social y la comunitaria.

Para (Cunill 2004)⁴⁸ comprende la participación como la injerencia de los ciudadanos en las actividades públicas los convierten en portadores de intereses sociales, donde la variable básica es el tipo de relación que se establece entre los individuos y el Estado, asimismo señala cuatro niveles de participación:

2.2.3.1. Participación Social (Esfera Privada):

Es un derecho humano esencial de toda persona y, una sociedad puede considerarse democrática cuando todos sus ciudadanos y ciudadanas participan, eso implica la agrupación de las personas en las diferentes organizaciones civiles que tengan como meta la defensa y representación de los intereses de la sociedad por ejemplo, grupos de inmigrantes, discapacitados⁴⁹.

En opinión de (Ramos 2001), quien examino la variación del significado atribuido a la participación social por organismos internacionales y administraciones gubernamentales, el concepto ha ido variando y con él sus objetivos en el marco de las

⁴⁸ Política y gestión pública / Luiz Carlos Bresser Pereira, Nuria Cunill Grau, Leonardo Garnier, Oscar Oszlak y Adam Przeworski.- Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica; CLAD, 2004.- 217 p.

⁴⁹ Giselda Sanabria Ramos "Participación Social y Comunitaria. Reflexiones". Rev Cubana Salud Pública v.27 n.2 Ciudad de La Habana jul.-dic. 2001. Encontrado en http://scielo.sld.cu/scielo.

recomendaciones de política y estrategia de desarrollo social en América Latina. ⁵⁰

Siendo así, la participación social es considera como tomar parte en las actividades que constituyen la vida cotidiana de la comunidad, por ejemplo, en la participación en la iglesia, escuela, y trabajos.

2.2.3.2. Participación Comunitaria:

Viene a significar el conjunto de acciones desarrolladas por diversos sectores comunitarios en la búsqueda de soluciones a sus necesidades específicas, teniendo como eje principal el mejoramiento de las condiciones de vida en la comunidad.

Generando así la solución a los problemas de la comunidad con resueltos de manera endógena, sin requerir la iniciativa de entes externos y las soluciones se ajustan a su entorno porque surgen del consenso de sus miembros.

La participación comunitaria se vincularía así con el sentido de comunidad, en tanto esta se desarrolla en situaciones en las cuales los sujetos se sienten en control y con capacidad de influenciar en los espacios que habitan y en las decisiones del colectivo. (Cueto 2015)⁵¹

Alejandro Canales Sánchez "La participación social en educación: un dilema por resolver". P.70

Rosa María Cueto, Evelyn Seminario y Anna Balbuena "Significados de la organización y participación comunitaria en comunidades vulnerables de Lima Metropolitana" Pontificia Universidad Católica del Perú – Perú Revista de Psicología, Vol. 33 (1), 2015, pp. 57-86 (ISSN 0254-9247). Pág. 62

Por consiguiente, resulta necesario mencionar que la participación comunitaria se encuentra sujetos a circunstancias y valores específicos, parecen existir ciertos contextos en los que se inhibirían sus efectos positivos, tales como espacios en los que predominan la pobreza, las condiciones adversas y las situaciones de riesgo.

Por último, se relaciona a las acciones solidarias con otros, ayudar a construir los espacios de vida de la comunidad. Por ejemplo, en grupos sociales, organizaciones, asimismo se puede relacionar con la responsabilidad social.

2.2.3.3. Participación Ciudadana:

Ya en esta investigación la definición de la participación ciudadana, es bastante, pero no está demás señalar que es un componente vital para el funcionamiento de la democracia ya que sirve como un mecanismo que vincula a los ciudadanos organizados con el rumbo y desarrollo de la sociedad y el gobierno; es decir que busca el contacto entre gobiernos y gobernados.

Asimismo, es el conjunto de actividades voluntarias mediante las cuales los ciudadanos y ciudadanas participan en la elección de sus gobernantes de manera directa o indirecta en la elaboración de las políticas públicas⁵²

Por último, se debe considerar que la participación directa de los ciudadanos debería ser constante de toda la sociedad y en los

⁵² MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE CHILE, Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Marco Conceptual, Santiago de Chile, 2001, p. 12).

diferentes espacios⁵³ por lo cual implica reconocerse como derecho y deber que tiene toda persona de apoyar y colaborar en los asuntos públicos. Por ultimo cabe resaltar que la participación ciudadana se considera un elemento esencial para la gestión pública que le otorga legitimidad y eficiencia.

2.2.3.4. Participación política (en la esfera pública):

Algunas investigaciones sobre participación política consideran que es involucrarse en campaña, hacer contribuciones financieras, asistir a reuniones, etc. Pero la mayoría de investigaciones algo más amplias sobre la participación política se incluyeron en estudios sobre el comportamiento de votación

Para Delfino 2010, define a la participación política como el comportamiento que afecta o busca afectar las decisiones de gobierno.⁵⁴ Son distintos las investigaciones que hablan sobre la participación política, pero este término en si hace referencia a la gente en su rol de ciudadano, y no como funcionarios civiles o políticos, asimismo es entendida como la actividad (acción), el solo mirar la televisión o declarar querer saber sobre política no constituye participación. Las actividades que se definen como participación política deben ser voluntarias, y no producto de una orden dada por una clase dominante o alguna ley o regla.

Delfino, Gisela I; Zubieta, Elena M "Participación política conceptos y modalidades" Anuario de Investigaciones, vol. XVII, 2010, pp. 211-220. Universidad de Buenos Aires Buenos Aires, Argentina pág. 212.

Fascículo 3 Participación ciudadana y rendición de cuentas - Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de gobierno abierto dirigido a gobiernos regionales y locales. Pág. 9

Por último, la participación política se relaciona con el gobierno y la política en sentido amplio y no se restringe a las acciones tomadas en el congreso, parlamento o voto, es decir que los ciudadanos se asocian entre sí, para realizar acciones que contribuyan a transformar las instituciones, las normas. Por ejemplo, los espacios, protestas.

Pero dentro de esos espacios de participación podemos encontrar muchas situaciones, con las que el ciudadano se puede encontrar cuando no conoce, y la falta de las autoridades de promover los mecanismos que existen, y de involucrar a la ciudadanía.

En esos espacios encontramos que pueden existir diferentes tipos de participación según Roger Hart⁵⁵ señala que la escalera de participación está conformada por:

- 1. Participación Manipulada.
- 2. Participación decorativa
- 3. Participación simbólica
- 4. Participación Informada
- 5. Participación informada y Consulta.
- 6. Decisiones iniciadas por otros y consultadas.
- 7. Decisiones planificadas y ejecutadas solo por la propia población
- 8. Planificadas por la población y coordinadas por otros.⁵⁶

La manipulación se da cuando la población es utilizada para realizar acciones que no entiende, respondiendo así a intereses ajenos

La escalera de participación ciudadana, elaborada por Roger nos permite determinar las características de los niveles o grados de participación,

⁵⁶Rogert hart (1993), "diferentes niveles de participación". Unicef. encontrado en https://www.academia.edu.

a los suyos. Un ejemplo de ello son los en las campañas que utilizan a la población llevando pancartas, solo con el fin de recibir algo a cambio.

En la participación decorativa, es cuando la participación de la persona va de modo accesitario, por ejemplo, la participación de los jóvenes, o de algún representante indígena.

En la participación informada, conlleva a que la población esté informada de la participación que van a realizar, por ejemplo, en una obra de infraestructura a la localidad se les asigna a los pobladores una faena en la que aportaran su mano de obra, en ese caso a la población no se le ha hecho la consulta, pero están informadas de lo que van hacer.

A diferencia de la participación con consulta, nos dice que Hart que es aquí en donde empieza la participación, es decir que aquí no solo informan, sino también consultan a la población sobre su probable participación, y en base a ello la población es la que decide.

En este punto nos menciona que la acción es pensada por agentes externos de desarrollo, pero que se comparte con la población por medio de la planificación y ejecución. En el séptimo punto nos menciona que la población inicia y ejecuta su participación, no considerando ningún agente externo.

Por último, el punto final nos dice que la acción es pensada por la población, pero a diferencia del anterior, nos indica que incluyen a los agentes externos de desarrollo.

2.3. CORRUPCION

2.3.1. Conceptualización de la Corrupción

Según la definición del diccionario de la lengua de la real academia española señala:

Corromper significa:

- a. Alterar y trastocar la forma de alguna cosa.
- b. Echar a perder, depravar, dañar, podrir.
- c. Sobornar o cohechar al juez, o a cualquier otra persona, con dadivas o de otra manera.
- d. Pervertir o seducir a una mujer.
- e. Estragar, viciar, pervertir.
- f. (fig. y fam) incomodar, fastidiar, irritar.
- g. Oler mal

En términos etimológicos corrupción emana del vocablo "corruptio", el cual se encuentra conformado por los siguientes elementos tales como el prefijo "con" el cual es sinónimo de "junto"; el verbo "rumpere", que puede significar "hacer pedazos" y finalmente el sufijo "tio" que es equivalente a la "acción y efecto".

En términos gramaticales corrupción significa todo acto a causar un daño, una alteración o un vicio sobre una cosa determinada, pero en términos generales es considerado como un aprovechamiento de la administración de un patrimonio común, y en particular del gubernamental como la desviación de los fines de la función pública.

Asimismo, el banco mundial considera que la corrupción es el abuso del poder político en beneficio propio, en donde la persona utiliza sus facultades no para buscar el beneficio común, sino lo emplea para sus fines políticos y económicos.

Para la defensoría del pueblo, corrupción significa hacer mal uso del poder público que la ciudadanía le ha otorgado para buscar ventajas o beneficios indebidos generando limitaciones para desarrollar el ejercicio libre de los derechos de las personas.⁵⁷

La corrupción sin duda es un fenómeno que se encuentra en todas las instituciones públicas, como se ha visto hasta la fecha, para (Klitgaard, 1994)⁵⁸ la existencia de la corrupción se concreta cuando una persona, ilícitamente, pone sus intereses personales sobre los de las personas y los ideales que está comprometido a servir.

Este fenómeno trae consecuencias económicas para todo un país, así lo señalan los estudios realizados por la defensoría del pueblo, en su último informe que la corrupción le cuesta al país 12.000 millones de soles cada año, lo que equivale a más de 3.600 millones dólares. Es decir que por día que pasa, la corrupción le arranca unos 10 millones de dólares a Perú. Esta situación termina afectando los bolsillos de los ciudadanos ya que el precio de la corrupción asciende al 10% del presupuesto nacional por año.

Para (Quiroz, 2013) la corrupción lleva muchos años, lo mismo para (Klitgaard, 1994)⁵⁹ la corrupción es tan vieja como el gobierno

⁵⁸ Klitgaard 1994, "Controlando la Corrupción", Fundación Hanns Seidel, Editorial: Quipus, pág. 34

 $^{^{57}}$ Defensoría del Pueblo "Reporte la corrupción en el Perú" diciembre 2017año I. $N^{\circ}2$

⁵⁹ Klitgaard 1994, "Controlando la Corrupción", fundación Hanns seidel, editorial Quipus, pág. 34 - 45

propiamente dicho, y Weber este fenómeno no es producto de una casualidad, y se inclina a pensar que la importancia de la herencia biológica es muy grande". Es decir, algunas investigaciones señalan que la corrupción ha reinado en varias épocas y en todas las culturas.

Entonces es claro que la corrupción ha continuado acorde a tiempo y época, y (Quiroz, 2013) en su libro "Historia de la corrupción", nos hace mención que la corrupción es el mal uso del poder político burocrático por parte de camarillas de funcionarios coludidos con mezquinos intereses privados para obtener ventajas económicas o políticas contrarias a las metas del desarrollo social mediante la malversación o el desvío de recursos públicos.⁶⁰

La corrupción en un estado democrático se realiza con menos intensidad, por lo tanto, es el sistema político que mejor lucha contra la corrupción que en los países autoritarios. Según Laporta

Es así como diferentes autores determinan que la corrupción socava las bases del estado de derecho⁶¹, pudiendo así acabar implicando la quiebra de la necesaria lealtad democrática, ya que se sustituyen los intereses públicos por los privados.

Similar la teoría de Cartier-Bresson,⁶² quien establece que habrá corrupción cuando alguien tiene un poder monopólico sobre un bien o servicio, es decir quien posee la discrecionalidad para ser más clara

Della Porta y Meny, han confirmado que la corrupción pone en peligro los valores mismos del sistema: la democracia es herida en el corazón, niega los principios de igualdad y de transparencia favoreciendo a ciertos agentes. tomo la cita de Alejandro Nieto pág. 264.

⁶⁰ Alfonso Quiroz "historia de la corrupción". Edición 2013, pág. 40

Gonzalo Gómez Mendoza "Participación y Corrupción en la Administración Publica" Pública. Editorial Rodhas. Lima, 2011.

se refiere a quién apunta y en qué medida, favorecido por la falta de transparencia y ante la ausencia de controles sobre las acciones del sujeto en cuestión. Para entender mejor la definición de Cartier-Bresson, nos brinda la siguiente formula:

Corrupción= monopolio + discrecionalidad – transparencia⁶³

Como podemos ver en las organizaciones, especialmente en las públicas, la corrupción viene hacer la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores.

Cuando en una sociedad triunfan los sinvergüenzas; cuando se admira al abusivo; cuando los principios se terminan y solo el oportunismo prevalece; cuando el insolente manda y el pueblo lo tolera; cuando todo se corrompe, pero la mayoría calla porque su tajada espera. Los ciudadanos no conocen, y no priorizan los intereses en promover los mecanismos existentes, este problema de la corrupción en sí, es complicado, pero sino se promueve dichos mecanismos, como lo señala (Klitgaard, 1994)⁶⁴, la idea de contribuir a la lucha contra la corrupción, resulta ineficiente.

La corrupción se encontrara con obstáculos cuando los agentes decisores reflejen pluralidad existente en la sociedad, cuando su margen de decisión este fijado normativamente, y cuando los criterios

⁶³ Ante lo citado, puedo agregar que La corrupción es el intercambio oculto para tener acceso a una ventaja indebida.

⁶⁴ Robert Klitgaard "Controlando la Corrupción" pág. 21

de control y rendición de cuentas se concrete de manera estricta. 65

Es cierto que la corrupción produce desapego y desconfianza ciudadanía, lo cual pone en todo un reto a las entidades y gobernantes de recuperar la confianza de los ciudadanos y legitimar su representatividad, adoptando políticas o estrategias que fomenten la integridad y prevención de la corrupción.

Es así como una de las ideas fundamentales en el libro de Robert klitgaard es que existe la necesidad de que exista una ciudadanía activa, con conocimientos y normas que los respalden a concretar sus funciones de fiscalización en las gestiones que realizan las autoridades.

Por último, se requiere para reducir la corrupción se requiere que los funcionarios públicos, políticos, deben contar con la energía, los recursos y las medidas que contribuyan a articular e incluir la participación de la ciudadanía.

Ya que las consecuencias que trae consigo la corrupción son diferentes, causa ineficiencia ya que no permite que las cosas funcionen; produce el incremento de injusticias ya que los que más tienen adquieren inmunidad, incrementa la desigualdad, es decir desigualdad en los ingresos, los sobornos en donde la pobre paga, y la corrupción disminuye la inversión privada.

⁶⁵ Robert Klitgaard "Controlando la Corrupción" pág. 38

2.3.2. Tipología de la Corrupción.

En esta investigación se requiere conocer que es exactamente la corrupción, los tipos que existen, con la finalidad de analizar en qué campos suceden y como la participación ciudadana puede influir.

La corrupción no solo debe ser vista como un fenómeno aislado de un funcionario público que se aprovecha de una situación de poder, sino como un fenómeno sistemático, con elementos culturales y de carácter estructural nos dice Claudio Nash Rojas⁶⁶ que existen la pequeña y la gran corrupción.

2.3.2.1. Corrupción Política: La corrupción es un término no agradable, por eso es sinónimo de descomposición, podredumbre, putrefacción, cuando se une a política.

Para la Grecia Clásica en especial para Aristóteles la corrupción es Stasis, es decir lo contrario del equilibrio, limite o moderación, es decir corrupción para Aristóteles significaba la degeneración del cuerpo político, y se identifica por su desintegración, pérdida de identidad, o pérdida del poder de la politeia, es decir surgen comunidades sin política (tiranía). Lo mismo para Maquiavelo, Rousseau o madison, la corrupción es también ausencia de virtud ciudadana, eliminación del lazo social comunitario y políticas dominados por poderes y tiranos. Es así como se puede concluir que la corrupción

⁶⁶ Claudio Nash Rojas. "Pensar la corrupción como un tema solo de números es efectivo, pero no suficiente", entrevista otorgada al diario el salvador- Guatemala, 2019. Encontrada en: elsalvador.com.

política se da cuando una persona hace mal uso de su poder político, para tener algún beneficio propio. (Aguila, 1997)⁶⁷

2.3.2.2. Corrupción no Política: Violación de la norma, por parte del colectivo privado.

En el Perú existe corrupción política y no política. La falta de institucionalidad democrática, de transparencia, así como una clase política despreocupada por lograr el bien común, han sido los principales impedimentos para detener el engranaje de la corrupción.

Para (Quiroz, 2013) existen la corrupción sistemática y la percibida.

- 2.3.2.3. Corrupción Sistemática: Trata sobre redes de personas corruptas, dispuestas en puestos de poder dentro de alguna de las instituciones y que perduran en el pasar del tiempo y ello trae consigo consecuencias, y afecta la institucionalidad en el tiempo. Es decir que hace uso sistemático y generalizado de las instituciones públicas para beneficio propio, en las sociedades con corrupción sistemática, si bien las normas legales existen, estas no se cumplen
- 2.3.2.4. Corrupción Percibida: este tipo de corrupción para Quiroz es visible, es decir que se muestra por medio de una denuncia, por lo cual se hace público y se convierte en una implicancia política y cultural.⁶⁸

 $^{^{67}}$ Rafael del águila 1997, "el laberinto de la corrupción" n°12, ed. Álvarez. Madrid 1997 pág. 376

⁶⁸ Alfonso Quiroz "historia de la corrupción 2013"

Ambos tipos de corrupción no se excluyen el uno del otro, ya que pueden formar parte de una red de corrupción sistemática, esta se extiende en una institución y dañar su institucionalidad.

2.3.3. Prácticas Corruptas en el Perú.

Para esta investigación es necesario conocer los tipos de corrupción y para ello nos basaremos en el consejo internacional de políticas de derechos humanos (ICHRP), y la defensoría del pueblo considera que los delitos de corrupción son:

2.3.3.1. Peculado Doloso y Culposo:

Es cuando un funcionario se apropia o utiliza de cualquier forma para sí o para otro la administración o custodia que se le confié por razones de su cargo, siendo reprimido con una pena no menor de cuatro años, ni mayor que ocho.⁶⁹. En el caso de que supere las diez unidades impositivas tributarias la pena será menor de ocho ni mayor de doce.

Por ejemplo. La tesorera de la empresa estatal de saneamiento de agua de un distrito utiliza el dinero de caja chica para realizar consumos en restaurantes y compras en establecimientos comerciales con su familia.

⁶⁹ Walter Andia Valencia "Manual de Gestión Pública" Pág.26.

2.3.3.2. Sobornos o Cohecho:

Es el más reiterativo de los delitos contra la administración pública, es decir se da cuando el funcionario acepta donativos, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio, es decir va desde la entrega de una pequeña dadiva, hasta el ofrecimiento de abundantes sumas de dinero con la finalidad de salir de algún pago.

Para esto la pena de libertad no es menor de cinco ni mayor a ocho años, también es inhabilitado conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36 del código penal.

Caso contrario ocurre cuando un funcionario solicita de manera directa o indirecta un donativo o cualquier otro beneficio para poder omitir o violar alguna obligación. Por ello será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de ocho años al igual que se inhabilita conforme lo escrito en el incisos 1 y 2 del artículo 36 del código penal y también recibe una multa de trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días. ⁷⁰

Existen dos tipos el cohecho pasivo y el activo; el pasivo es cuando la persona que incurre en el delito es un funcionario o servidor público que acepta o recibe, o condiciona su actuar a la entrega o promesa de donativo o ventaja de parte del ciudadano.

Por ejemplo. Cuando un inspector de transporte detiene a un conductor en la garita de control vial y le exige la presentación del permiso de su carga, documento que no tiene. De acuerdo a la ley, quien no presenta dicho permiso será sancionado con un monto de S/.

.

⁷⁰ Walter Andia Valencia "Manual de Gestión Pública" Pág.28

350 soles. El inspector de transporte le solicita al conductor la suma de S/. 50 soles a cambio de no imponerle la multa. ⁷¹

Y por último el cohecho activo, es cuando ofrece, da o promete a un funcionario o servidor público donativo, promesa, ventaja o beneficio. Por ejemplo, un ciudadano que entrega al inspector de transporte de la garita de control vial S/. 50 soles con la finalidad de librarse de la papeleta por no contar con el permiso.

2.3.3.3. Trafico de Influencias.

Se da cuando un funcionario de marras influye para conseguir a favor de alguien allegado una contrata de obras públicas; o cualquier otra actividad en la que esté involucrada una posición o un trabajo de beneficio.

En este caso la pena de libertad no menor de cuatro años ni mayor de seis años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días de multa. Cuando el agente es un funcionario o servidor público este será reprimido con una pena no menor de cuatro ni mayor de ocho años e inhabilitado conforme el inciso 1 y 2 del artículo 36 del código penal y con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días de multa.

Por ejemplo. Si un ciudadano está en incurso en un proceso penal por causar lesiones graves a una persona, conducir su vehículo en estado de ebriedad, recibe una propuesta por un fiscal, amigo del juez con la finalidad de interceder por el a cambio de una suma de dinero.

⁷¹ Defensoría del pueblo 2017 "Informe sobre la corrupción", edición, Lima, Perú, marzo 2017

2.3.3.4. Enriquecimiento Ilícito.

El servidor público que abuse de su cargo para incrementar su patrimonio respecto de sus ingresos legítimos, este tendrá una pena no menor de cinco ni mayor de diez años, y con una multa de trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días.

Cuando es un funcionario público que ha ocupado un cargo de alta dirección en las entidades, organismos o empresas del estado o está sometido a la prerrogativa del antejuicio, y la acusación constitucional siendo la pena privativa de libertad no menor de diez ni mayor de quince años y con una multa de trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días.

Por ejemplo. Un ministro que dé muestras durante su gestión de una riqueza que no poseía al momento de iniciar en la función pública, y que no tenga relación con lo establecido en la declaración jurada de bienes y rentas. Estos son los tipos de corrupción a los que el país no ha sido ajeno, pero ello es producto de la poca transparencia, y fiscalización de los ciudadanos.

2.3.4. Causas y Consecuencias de la Corrupción

•

Parte de esta investigación una de las causas por la que no se logra reducir los índices de corrupción, es por la falta de promover la participación de las autoridades, la falta de transparencia. Es así como para Laporta⁷² las causas son distintas y se clasifican en:

2.3.4.1. Causas Genéricas:

Las cuales viene hacer un conjunto de circunstancias sociales y económicas muy abstractas que favorecen la aparición de la corrupción.

En este punto se quiere destacar como el rápido crecimiento económico, la modernización ha traído consigo consecuencias como el cambio de valores, asimismo la aparición de nuevas fuentes de riqueza y poder, y de la paralela expansión de la administración pública.

Otro punto es el incremento sensible de las oportunidades políticas en relación con lo económico; lo cual quiere decir que la política se convierte en un medio de promoción profesional y social.

Por último, en esta causa también nos referimos a la existencia de desequilibrio institucional entre los agentes y los recursos, para desempeñar su papel, es decir que se busquen recursos por medio de prácticas poco legítimas.

⁷² Francisco Laporta "La corrupción política", edit. Alianza op.. cit. p. 25.

2.3.4.2. Causas Específicas:

En esta causa según la teoría de Laporta basándose en la propuesta brindada de Anne Deysine⁷³, sugiere que la corrupción se produce por los siguientes factores.

- Salarios públicos de bajo nivel.
- Ausencia, debilidad o escasa probabilidad de sanciones, por falta de sanciones legales, o por ineficiencia.
- Asimismo, por ineficiencia de gestión.
- Defectos burocráticos que contribuyen a la falta de control interno.

Todos esos factores mencionados, son causas que contribuyen a que la corrupción se incremente, la falta de legitimidad en las autoridades incremente; ante todo ello uno de los puntos más importantes que debo resaltar de Laporta es que nos dice que la corrupción encontrara obstáculos, cuando los agentes decisores reflejen la pluralidad existente en la sociedad, contando con un margen de decisión fijado normativamente, y por último con un criterio de control y rendición de cuentas estrictos.

_

⁷³ Anne Deysine, "Political Corruptions; A Review of The Literature, in European Journal Of Political "Research, Vol., 8 Núm. 4, 1980 Pp.447- 462.

2.3.4.3. Causa última de la Corrupción:

En este punto resalta el comportamiento de los seres humanos, siendo así que si existe la corrupción es porque un individuo, sea cual sea su entorno, toma la decisión de realizar una acción determinada, la acción corrupta.

Es así como se señala como la causa de la corrupción, se concreta ante la falta de debido sistema de control, es decir la existencia de un antídoto eficaz que impida la opción de los individuos.

Por último, la decisión del actor público de violar un deber y de esa manera actuar desleal, ante ello, una solución para dicho problema sería el fortalecimiento del compromiso ético.

Y teniéndose en cuenta lo que se busca de esta investigación es conocer en qué medida la participación ciudadana contribuye, a reducir la corrupción.

III. PARTE: LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.

3.1. Definiendo la Lucha Contra la Corrupción.

La lucha contra la corrupción es un tema complejo que no se basa solo en cambios de unas personas por otras; sino que implica más que ello es toda una batalla en todos los tiempos.

Asimismo, es uno de los objetivos de UNODC⁷⁴, y se basa en principios y estrategias contenidas en la convención de las naciones unidas⁷⁵. En el Perú el año 2019 se denomina "año de la lucha contra la corrupción y la impunidad". Mediante decreto supremo N° 005- 2019-PCM.

Al igual que uno de los Objetivos de desarrollo sostenible, el número 16 señala la "Paz, Justicia e Instituciones sólidas" la meta es lograr reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas al 2030.⁷⁶

Es así que la erradicación de la corrupción es uno de los objetivos 2030, y el Perú es uno de los países que firmo este compromiso en el 2015. Es así como el 9 de diciembre ha sido declarado como el día internacional de la lucha contra la corrupción.

UNODC brinda asistencia técnica en diversas áreas temáticas relacionadas con la corrupción, como prevención, educación, recuperación de activos, integridad en la justicia penal. Encontrado en https://www.unodc.org

⁷⁴ Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito (UNODC)

⁷⁶ Este objetivo se enfoca en lograr un estado de derecho, ya que vivimos en un mundo dividido en donde la paz, seguridad y prosperidad no es para todos, este objetivo busca reducirlos, ya que afectan al desarrollo de un país. Encontrado https://www.undp.org

Hace un tiempo atrás la corrupción era sólo un susurro, pero hoy en día los signos de creciente intolerancia hacia la corrupción, y los políticos involucrados en corrupción se ha incrementado.

Los estados deben establecer mecanismos y políticas implementada, pero no ejecutadas para luchar contra la corrupción, pero no solo se trata de cumplir normas contenidas en Acuerdos internacionales, sino por el contrario, ello tendría que ser parte de una estrategia orientada a la gobernabilidad, al desarrollo socio -económico sostenido y a brindar mejor vida para los ciudadanos.⁷⁷

En el Perú, la marcha de políticas de lucha contra la corrupción y de transparencia inicia en año 2000 junto con la constitución de 1993 sentando las bases hacia un gobierno más abierto.

En 1992 en el Perú se suscitaron sucesos llenos de turbulencia política y era infaltable la lucha de poderes públicos, los años 90 marcaron el fin de un periodo histórico en el Perú.

El 14/09/2000 con el destape de la corrupción en el que estaba sumido el gobierno de Fujimori- montesinos. La participación de Toledo como la cabeza de lucha en la recuperación de la democracia, el país vivió muy ricas e importantes iniciativas de participación ciudadana⁷⁸(Sanchez, 2006).

⁷⁸ Liliana Ascama Sánchez "EMPODERAMIENTO CIUDADANO E INCIDENCIA POLÍTICA PARA LA EQUIDAD DE GENERO", Lima-Perú. 2006. PAG 11

 $^{^{77}}$ La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Perú y Ecuador.

En los años 2004-2005 (tercero y cuarto año del mandato de Alejandro Toledo) el cual se convierte en un periodo en el que se centra la sistematización, creciendo la desconfianza, la decepción, el descredito, y el desprestigio de la clase política y el sistema político peruano.

En todo este surge la descentralización y para (Sanchez, 2006) es una oportunidad para lograr una democracia inclusiva, en la medida que presenta diferentes mecanismos y espacios para la participación ciudadana y para decidir e impulsar de manera concertada el desarrollo de sus regiones.

Instaurar mecanismos de buen gobierno, la cual es una idea que va más allá de la lucha anticorrupción y que señala una nueva dirección de gobernabilidad que tiene como uno de sus temas principales la rendición de cuentas de los funcionarios públicos tanto a organismos de control como a la ciudadanía.

Por ello y según estudios realizado por Ipsos el 62 % de los peruanos desean que se realicen trabajos que contribuyan a la lucha contra la corrupción, ya que muchas veces la corrupción se incrementa por la falta de transparencia que las autoridades muestran a los ciudadanos sobre su gestión.

Por último, la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción. Considera que la prevención y la erradicación de la corrupción es responsabilidad de todos los Estados y que éstos deben cooperar entre sí, con el apoyo y la participación de personas y grupos que no pertenecen al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de base comunitaria, para que sus esfuerzos en este ámbito sean eficaces.

Los instrumentos de lucha contra la corrupción, están escritos de modo internacional y nacional, Como instrumentos internacionales que involucran a la ciudadanía y que lo centran como una pieza fundamental que contribuye a la lucha contra la corrupción son los siguientes:

3.2. Instrumentos de Lucha Contra la Corrupción.

3.2.1. Internacionales

3.2.1.1. La Carta Iberoamérica de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Es necesario describir en esta investigación los medios que permiten la participación de la ciudadanía, de modo que este trabajo sirva para realizar otras investigaciones, y que la ciudadanía conozca sobre cuales vienen hacer las leyes que protegen su participación.

Una de ellas es la ya descrita "la carta Iberoamérica de participación en la gestión pública" la cual busca que existan mecanismos eficientes para la participación de la ciudadanía en los temas de gestión, ya que una gestión con participación activa, y así contribuir al desarrollo del país, permitiendo así una inclusión y cohesión social.

Esta carta no se centra en los derechos exclusivos de la ciudadanía o de la nacionalidad de los habitantes, sino se enfoca en todos los ciudadanos y su participación en la gestión pública en el país donde reside.

Es así como en la XI conferencia iberoamericana de ministros de administración pública y reforma del estado llevada a cabo en Lisboa-Portugal el 25 y 26 de junio del 2009 se aprueba esta carta.

La cual tiene por objetivo recrear el necesario vínculo de confianza de los Gobiernos y sus respectivas Administraciones, en los ámbitos nacional, regional y local, con los ciudadanos y las ciudadanas, facilitando la información, la comunicación y la participación de éstos; asimismo busca fijar las bases conceptuales y los componentes que constituyen la participación ciudadana en la gestión pública, como forma de mejorar la calidad de las democracias en Iberoamérica.⁷⁹

Es necesario mencionar que por medio de convenios, acuerdos internacionales, los Estados iberoamericanos adoptarán políticas para que se desarrollen programas para la formación, sensibilización e información de los ciudadanos y las ciudadanas referidos a su derecho de participación en la gestión pública. De igual forma, apoyarán los esfuerzos autónomos de las organizaciones sociales y los ciudadanos y las ciudadanas para llevar a cabo acciones de formación ciudadana.

_

⁷⁹ Centro Latinoamérica de administración para el desarrollo "Carta iberoamericana de participación ciudadana y gestión pública", Lisboa, Portugal, 25 y 26 de junio de 2009 pág. 4 – www. CLAD. ORG.

3.2.1.2. La Convención de las naciones unidas como medio de lucha.

Es el primer instrumento jurídicamente vinculante de lucha contra la corrupción. Aprobada por la Asamblea General en su resolución 58/4 de 31 de octubre de 2003 y entro en vigor el 14 de diciembre del 2005. 80

Se implementa con la finalidad de promover y fortalecer las medidas para combatir de un modo eficiente la corrupción, apoyado de una cooperación internacional, con la asistencia de prevención; es decir implementando medidas que obliguen a rendir cuentas y promuevan una debida gestión y el cuidado de los bienes públicos.

Este convenio marca en cada artículo, puntos relevantes los cuales señalan la función de cada uno de los estados, pero para esta investigación me enfocare en el artículo 13 de la convención, nos indica que lo siguiente. ⁸¹

Cada Estado Parte adoptará medidas adecuadas, dentro de los medios de que disponga y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, para fomentar la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, en la prevención y la lucha contra la corrupción, y para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción.

⁸¹ UNODC "Convención de las naciones unidas contra la corrupción", naciones unidas nueva york 2004. Pág. 10

74

⁸⁰ Guía técnica de la convención de las naciones unidas contra la corrupción pág. 19

En donde esa participación pueda darse teniendo en cuenta las siguientes medidas: Aumentándose la transparencia y promoviendo la contribución de la ciudadanía a los procesos de adopción de decisiones; seguido Garantizando el acceso eficaz del público a la información; asimismo que puedan realizar actividades de información pública para fomentar la intransigencia con la corrupción, así como programas de educación pública, incluidos programas escolares y universitarios; teniendo en cuenta el Respeto, para promover y proteger la libertad de buscar, recibir, publicar y difundir información relativa a la corrupción.

Teniéndose en cuenta que esa libertad podrá estar sujeta a ciertas restricciones, que deberán estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

- i) Garantizar el respeto de los derechos o la reputación de terceros;
- ii) Salvaguardar la seguridad nacional, el orden público, o la salud o la moral públicas.

Por último, se debe conocer que el público, cada vez más se está más cansando de los líderes corruptos, exigen mayor responsabilidad. Los ciudadanos de a pie, incluidos muchos jóvenes, demuestran cada vez más su firme decisión de luchar contra la corrupción en sus comunidades y sus gobiernos.

Como parte de esta investigación es la de fomentar, difundir, y plantear a los ciudadanos que pueden (y deberían) informarse acerca de lo que hacen sus gobiernos para combatir la corrupción, y hacer que los representantes que han elegido respondan de sus actos.

Siendo un reto que los tratados internacionales, y que las normas legales, administrativas y penales realmente se orienten a cumplir el programa constitucional contra la corrupción.

3.2.2. Nacionales

3.2.2.1. Planes Nacionales y Políticas Anticorrupción

Es un mandato constitucional hoy en día la lucha contra la corrupción por lo cual se desprende de los artículos 39°, 41° y 44° de la constitución política del Perú. Asimismo se encuentra ratificado por el tribunal constitucional, el cual señala:⁸²

"El combate a toda forma de corrupción también goza de protección constitucional". Siendo el motivo por el cual el estado peruano, reafirme estar comprometido a suscribirse y ratificándose a los principales instrumentos internacionales.

Es así como el Perú ha ratificado su compromiso en la lucha contra la corrupción en otros espacios tal como lo es la organización para la cooperación y desarrollo económicos (OCDE).

Asimismo, en el foro económico Asia pacifico (APEC), en la comunidad de estados latinoamericanos y caribeños (CELAC), entre otros, pero lo más importante en esto, es su compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible, la cual en su objetivo número 16 resalta la importancia de fomentar la transparencia, e involucrar a los ciudadanos.

.

⁸² Constitución política 1993 – Perú. art 39°, 41°, 44°.

Cabe mencionar que mediante el Decreto Supremo Nº 054-2011-PCM, el Perú hacía el 2021 en donde se establece que uno de los nacionales lograr Estado democrático objetivos es un funcione descentralizado que con eficacia. eficiencia articuladamente entre sus diferentes sectores junto a los tres niveles de gobierno.

Así lograr asegurar el servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional siendo una razón para la lucha contra la corrupción en el país en todos los niveles de gobierno.

Asimismo, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada por el Decreto Supremo Nº 046-2013-PCM, señala como uno de sus objetivos específicos es la de Promover que las entidades públicas en los tres niveles de gobierno cuenten con objetivos claros, medibles, alcanzables y acordes con las Políticas Nacionales y Sectoriales, para lo cual incentiva la articulación de las políticas públicas nacionales y sectoriales a través de la promoción del debate y la participación ciudadana⁸³

-

⁸³ Decreto Supremo Nº 046-2013-PCM

3.3. Ética Social y Política como fuente de Lucha Anticorrupción.

La ética para (valencia, 2017) consiste en el conjunto de valores morales que permite a la persona adoptar decisiones y tener un comportamiento correcto en las actividades que le corresponde cumplir en una entidad.⁸⁴

El Perú cuenta con la ley 27815 la cual es el código de ética en la función pública y respaldada por el decreto supremo N° 033-2005-PCM Reglamento de la Ley del código de Ética de la función pública.

En su artículo 3 la ley señala que:

Los fines de la función pública son el Servicio a la Nación, de conformidad con lo señalado en la Carta magna, y la obtención de mayor nivel de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Asimismo, agrega una serie de principios éticos que deben ser claros para los funcionarios y servidores públicos, los cuales deben considerarse como base en el ejercicio de sus funciones.

Pero la realidad como menciona (cortina, 2010) la ética es una incomprendida y que tal incomprensión la está dejando sin quehacer,

⁸⁴ Valencia, 2017, "Manual de Gestión Pública", Perú 2017 pág. 16

es decir, sin nada que hacer. Sencillamente, porque nadie sabe bien a las claras qué hacer con ella. Esto debido al mismo desconocimiento de la ley misma. ⁸⁵

Los hombres se deben basar en un diálogo constante, y sólo por su mediación podemos desentrañar nuestra felicidad. Sirviendo, así como medio para expresar la autonomía humana.

Es así como podemos decir que la ética no es una moral institucional. Por el contrario, el tránsito de la moral a la ética implica un cambio de nivel reflexivo, el paso de una reflexión que dirige la acción de modo Inmediato a una reflexión filosófica, que sólo de forma mediata puede orientar el obrar; puede y debe hacerlo.

Toda actividad humana requiere de ética, nos menciona Adela cortina en su libro, nos indica que para que, en una sociedad, se pueda disminuir la corrupción, se requiere que ambas partes, es decir ciudadanos y autoridades, tengan una ética mínima.

La ética así entendida tiene dos funciones principales en relación a la política y a la vida, según Marciano Vidal:

- O La Función Crítica: La ética desenmascara o denuncia lo que es inhumano o deshumanizante en la vida personal, en la sociedad y en la historia, las cuestiona desde su sentido último. Ciertas situaciones suscitan una "indignación ética".
- o La Función Utópica: La ética proyecta y propone un ideal de realizaciones humanas, utopía, esperanza, sentido, que impulsa a

-

⁸⁵ Adela Cortina "ética mínima",1986 pág. 17.

buscar una sociedad mejor, a experimentar y ensayar formas de vida nuevas más humanas.

Por último, la Ética se encuentra vinculadas a la participación ciudadana; por ejemplo, la redacción de documentos para dirigirse a una autoridad y reclamar por una situación que se considera injusta, el análisis de los usos que se da a diversos documentos nacionales e internacionales para garantizar los derechos y obligaciones de los ciudadanos, para ello se requiere de un mínimo de ética, y por lo cual también es importante y necesario para la lucha anticorrupción.

IV. PARTE: INSTRUMENTOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES

En esta investigación resulta importante conocer cuáles son los medios que permiten la participación de la ciudadanía, asimismo podre conocer cómo se vienen ejecutando y permitan lograr los objetivos planteados en esta investigación. En el Perú se encuentra establecida en la constitución política en su art 2, inc. 17 de la misma que señala:

Que los ciudadanos pueden participar ya sea de forma individual o asociada en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Asimismo los ciudadanos tienen derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum.⁸⁶

4.1. La Gestión Municipal definición

Comprende a las acciones que son realizadas en las dependencias y los organismos municipales las cuales se encuentran encaminadas a un logro de objetivos y cumplimiento de metas establecidas en los planes y programas de trabajo.

El termino municipio deriva del latín Municipium, formada por los términos munus y capere, que significan "tomar cargas". Las cargas a las que se refiere el origen del vocablo eran los gravámenes romanos, que por supuesto conllevaban la adquisición de los derechos romanos.

.

⁸⁶ Constitución Política del Perú art 2, inc. 17

Para Aristóteles, municipio significa, la primera comunidad a su vez que resulta de muchas familias, y cuyo fin es servir a la satisfacción de necesidades que no son meramente las de cada día, es el municipio. La asociación última de muchos municipios es la ciudad. Es la comunidad que ha llegado al extremo de bastarse en todo virtualmente a sí misma y que si ha nacido de la necesidad de vivir, subsiste porque puede proveer a una vida cumplida. De aquí que toda ciudad exista por naturaleza, no de otro modo que las primeras comunidades, puesto que ella es el fin de las demás.⁸⁷

Alejandro Tintaya, menciona en su artículo que la gestión es una actividad importante que desarrollan los gobiernos locales para atender y resolver las peticiones y demandas que plantea la ciudadanía. Esto por medio de ella se genera y establecen las relaciones del gobierno con la comunidad y con otras instancias administrativas de los gobiernos nacional y regional.⁸⁸

El gobierno local es considerado como un escenario privilegiado desde el cual pueden desarrollarse experiencias de participación ciudadana ya que se ha convertido realmente en el nivel de gobierno donde más se ha avanzado en ésta línea, supuestamente así debería ser.

En el Perú, se tiene la ley que rige las municipalidades Ley 27972 señala en su Art 2 de la misma, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, el cual tiene por objetivo realizar un trabajo integral, permanente y participativo con los vecinos y la municipalidad. Asimismo debe contar con transparencia

-

⁸⁷ Alicia ziccari "Manual de Gestión Municipal" Konrad Adenauer Stiftung Suipacha 1175, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina pág. 19

⁸⁸ Alejandro Tintaya (2013) "gestión municipal". Profesor, abogado con experiencia en gestión municipal.

en su gestión, con una respectiva rendición de cuentas, sobre todo con una inclusión imparcial y neutral.⁸⁹

Asimismo, los gobiernos locales son espacios institucionales naturalmente abiertos a la participación y al poder compartido, y podemos decir que la participación ciudadana en el nivel local genera efectos positivos, en al menos tres ámbitos: económico, social y político (Colino 2003).

Los espacios locales se han convertido en una lucha constante hacia la descentralización con el fin de romper esquemas, y buscando dar respuestas a los ciudadanos con nuevos enfoques de inclusión, brindando respuestas inmediatas y no continuando ser controlada desde otros niveles de acción.

Los gobiernos locales son considerado como un escenario privilegiado desde el cual pueden desarrollarse experiencias de participación ciudadana ya que se ha convertido realmente en el nivel de gobierno donde más se ha avanzado en ésta línea, con la existencia de la ley que rige las municipalidades Ley 27972 señala en su Art 2 de la misma, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, el cual tiene por objetivo realizar un trabajo integral, permanente y participativo con los vecinos y la municipalidad. Asimismo debe contar con transparencia en su gestión, con una respectiva rendición de cuentas, sobre todo con una inclusión imparcial y neutral. 90

Asimismo, los gobiernos locales son espacios institucionales naturalmente abiertos a la participación y al poder compartido, y

_

⁸⁹ Ley orgánica de Municipalidades Art 2, 9 y 113

⁹⁰ Ley orgánica de Municipalidades Art 2 y 10.

podemos decir que la participación ciudadana en el nivel local genera efectos positivos, en al menos tres ámbitos: económico, social y política, como lo señala en la misma ley 27972 en su art 10 en donde se les atribuye a los regidores mantener comunicación con los vecinos, con las organizaciones, para que se logren soluciones a los problemas que se acontecen.

Los espacios locales se han convertido en una lucha constante hacia la descentralización con el fin de romper esquemas, y buscando dar respuestas a los ciudadanos con nuevos enfoques de inclusión, brindando respuestas inmediatas y no continuando ser controlada desde otros niveles de acción.

Es así como "la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales reconoce entre los principios rectores de la política y gestión regional i) la participación ciudadana y ii) la rendición de cuentas.

Esta ley permite la participación de los ciudadanos, en cuando se quiere hacer valer los derechos y disconformidad con la gestión de las autoridades, la participación ciudadana permite la supervisión comunitaria de funcionarios y establece procesos derogativos aplicables a quienes incumplen los mandatos que su elección implique.⁹¹

Es importante resalta lo importante que es participación ciudadana en la gestión pública debido a que establece lazos entre sociedad y estado, esta ley permite al ciudadano no solo elegir a sus mandatarios, sino también la de participar más directa o frecuentemente en la toma de decisiones que afectan a la comunidad en general. ⁹²

-

⁹¹ Mariana Martínez Alfaro 2017;" Nuevas formas de entender la participación ciudadana, en el sistema democrático – Univ. de Zaragoza pág. 38

⁹² Naranjo, 2006, pág. 471

4.2. Mecanismos en los Gobiernos Locales

En el Perú la participación ciudadana ha sido reconocida en las leyes organizas del poder ejecutivo y de los gobiernos regionales y locales, como un principio que rige la gestión y las políticas de estos niveles de gobierno.

4.2.1. Concejo de Coordinación Regional (CCR):

Es un órgano del gobierno regional de carácter consultivo que tiene como función realizar coordinaciones entre el gobierno regional y los gobiernos locales⁹³.

El cual está integrado:

- 1. Gobernador regional.
- 2. Alcaldes.
- 3. Sociedad civil

En lo cual el 60 % son Alcaldes, y el 40 % son la sociedad civil. Asimismo: Los representantes del CCR no perciben dietas, viáticos u otro tipo de asignación del gobierno regional, asimismo el presidente o presidenta regional preside el CCR y tiene la facultad de delegar tal función en el vicepresidente o vicepresidenta. 94

-

Participación ciudadana y rendición de cuentas. Fascículo 3. Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de gobierno abierto dirigido a gobiernos regionales y locales. Pág. 37

⁹⁴ Ley orgánica de gobiernos regionales 27867 ART 11°, 11 A y 11 B

Con respecto a la sociedad civil, estos son elegidos por la ONPE, para un periodo de dos años, por delegados de organizaciones de nivel regional y provincial, inscritas en el registro que el gobierno regional ha abierto para tal finalidad.

Estas organizaciones son: Organizaciones de productores; Gremios: empresariales, laborales, profesionales, agrarios y vecinales; Universidades; Iglesias; Comunidades campesinas y nativas; Mesas de concertación; Organizaciones de mujeres y jóvenes.

Por ultimo debo mencionar que el CCR es un espacio de consenso entre la sociedad civil y el Estado. Entre sus funciones y competencias, se encuentran; emitir opinión consultiva concertando entre sí sobre el Plan de Desarrollo Regional Concertado, el Presupuesto Participativo Regional, el Programa Multianual de Inversión Pública; entre otros que le encargue o solicite el Gobernador. En el caso de Lambayeque ⁹⁵

En lo que respecta al gobierno regional de Lambayeque su juramentación ha sido realizada este, viernes 7 de junio, tomadas por el gobernador regional, licenciado Anselmo lozano, los cuales estarán en el cargo desde el 2019 – 2021. ⁹⁶

Las opiniones del CCR deben ser adoptadas de manera concertada. La comunicación para llegar acuerdos por consenso no le impide adoptar decisiones, del conjunto de materias sobre las cuales emite opinión consultiva, debe destacarse el Plan de desarrollo concertado

_

⁹⁵ Encontrado en https://www.regionlambayeque.gob.pe/

⁹⁶https://www.regionlambayeque.gob.pe/web/noticia/detalle/27930?pass=Mg==

(PDC) y el Presupuesto participativo (PP), pues constituyen importantes instrumentos de gestión.

4.2.2. Concejo de Coordinación Local Provincial (CCLP):

Mediante la Ley 27972 abre un espacio para la participación ciudadana estableciendo que todas las municipalidades provinciales y distritales deben conformar los Consejos de Coordinación Local (CCL) como espacios de coordinación y consulta entre las autoridades municipales y las organizaciones de la sociedad civil. ⁹⁷

Este órgano se encuentra conformado por:

- 1. El alcalde o alcaldesa provincial.
- 2. Los regidores y regidoras provinciales.
- 3. Alcaldes o alcaldesas distritales de la jurisdicción provincial.
- 4. Los y las representantes de la sociedad civil.

Por último, el CCL Está regulado por su propio reglamento, el mismo que es aprobado por ordenanza provincial, durante el primer semestre de su funcionamiento. Tienen dos reuniones ordinarias y en forma extraordinaria se reúne cuando lo convoca

El alcalde o la alcaldesa provincial. Una de las sesiones ordinarias es anual y tiene como objeto la integración de los planes distritales y la proposición del Plan de desarrollo municipal provincial concertado y el Presupuesto participativo provincial.

⁹⁷ Ley orgánica de municipalidades 27972

Lo conforman el 40 % de la sociedad civil y el número total de miembros del Concejo municipal provincial y de alcaldes distritales de la provincia, los cuales son elegidos por un periodo de 2 años. 98

4.1.3. El Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD).

Este es el órgano de coordinación y concertación de las municipalidades distritales, quien tiene las mismas características del Consejo de Coordinación Local Provincial, en tal sentido, lo descrito respecto a este último también sirve para el Consejo de Coordinación Distrital⁹⁹.

- El alcalde o alcaldesa distrital.
- Los regidores y regidoras distritales.
- Los alcaldes y alcaldesas de centros poblados del distrito.
- Los/as representantes de la sociedad civil. 100

88

⁹⁸ Ley orgánica de municipalidades Art 98

⁹⁹ Ley orgánica de municipalidades Art 102

¹⁰⁰ LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES 27972

4.1.4. Presupuesto Participativo.

El presupuesto participativo (PP) se considera el proceso que se da tanto en el ámbito del gobierno regional, como también en el ámbito de los gobiernos locales.

Asimismo, está regulado por Ley N° 28056 y por su reglamento, Decreto Supremo N° 142-2009-EF, de manera general para todos estos niveles de gobierno. Por lo tanto, la regulación que aquí se desarrolla es común para cada uno de ellos.

Cabe resaltas que, a través del presupuesto participativo, la ciudadanía dispone de un espacio institucional para participar en la determinación de un instrumento de gestión básico, el presupuesto del gobierno.

Fases:

- 1. Reconocer los agentes participantes.
- 2. Preparar a los agentes participantes
- 3. Desarrollar los talleres de trabajo.
- 4. Evaluar técnicas de prioridades.
- 5. Formalizar los acuerdos.
- 6. Entrega de cuentas.
- 7. Y otros acuerdos de la instancia participativa.

4.1.5. Mesa de Concertación.

La MCLCP¹⁰¹ se trata de un espacio de diálogo y concertación por excelencia, considerado como un órgano colegiado, adscrito al Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social (MIDIS)¹⁰², encargado de emprender acciones inmediatas de alcance nacional para el mayor aprovechamiento de los recursos del Estado, de la cooperación técnica y del sector privado dirigido a las diversas acciones que comprende la lucha contra la pobreza. Tiene una estructura descentralizada a nivel regional, provincial y distrital, lo que da lugar a una de estas mesas en cada nivel.

Las funciones que tiene la mesa son:

- ✓ **Propiciar el diálogo** para lograr la articulación coherente de los esfuerzos del gobierno regional y el gobierno local, la sociedad civil y el sector privado orientados a la lucha contra la pobreza.
- ✓ Instaurar mecanismos de coordinación entre gobiernos regionales o gobiernos locales y la sociedad civil, para lograr la transparencia, eficiencia y sistemas de información veraz y oportuna sobre la inversión social pública en el marco de los objetivos sociales establecidos.
- ✓ Servir de espacio de coordinación para evitar la superposición de programas de lucha contra la pobreza, alcanzar una racional y

90

¹⁰¹ Establecida por el Decreto Supremo N.º 001-2001-PROMUDEH, modificado por el Decreto Supremo N.º 014-2001-PROMUDEH, posteriormente la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales otorgó fuerza de ley (LOGR, 8ª Disposición transitoria, complementaria y final).

¹⁰² Decreto Supremo No. 011-2011-MIDIS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de este ministerio.

oportuna utilización de los recursos comprometidos y definir prioridades geográficas o temáticas para la asignación de los recursos.

✓ Constituir una instancia de consulta para la formulación de planes regionales y locales referidos a políticas de desarrollo y promoción social, así como en la definición de las prioridades presupuestales.

CAPITULO III ANALISIS Y RESULTADOS

3.1. Análisis de los datos

Este capítulo analizara los resultados obtenidos, después de ver realizado la encuesta, con la participación de la ciudadanía.

En esta investigación se ha realizado una encuesta en el Pueblo Joven Cesar Vallejo – Chiclayo esto con la finalidad de conocer si se le viene integrando a la ciudadanía en los temas de gestión, su percepción sobre la corrupción, asimismo de lograr los objetivos trazados en esta investigación.

Y lograr responder la interrogante planteada. ¿Cuál es la injerencia de la Participación Ciudadana y como contribuye en la Lucha Contra la Corrupción en los actos de gestión municipal?

Tras la elaboración de la encuesta, esta fue aplicada en el Pueblo Joven Cesar Vallejo - Chiclayo, encuestándose a 50 personas, de las edades de 30 a 60 años, tanto a mujeres como a hombres.

3.1.1. Tablas – Figuras - Interpretación

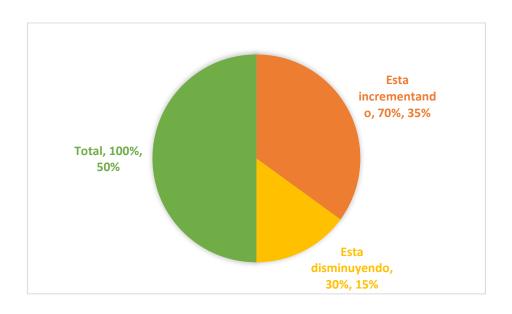
Tabla 1. La percepción de la corrupción para los ciudadanos

Tabla 1.

¿CUÁL ES SU PERCEPCION	SI	%
SOBRE LA CORRUPCION?		
ESTÁ INCREMENTANDO	35	70%
ESTÁ DISMINUYENDO	15	30%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada a ciudadanos del P.J. Cesar Vallejo – Chiclayo, septiembre 2018.

Figura 1. La percepción de la corrupción para los ciudadanos



Análisis e Interpretación.

Las personas a las que encueste, fueron 50 entre hombres y mujeres, de las cuales 35 personas, respondieron que la corrupción este incremento, y 15 de ellas comentaron que está disminuyendo.

Después de ver aplicado la encuesta se realizó el porcentaje y se tuvo como resultado que la mayoría consideran que la corrupción está incrementando, fueron el las 35 equivalen al 70 % de la población quienes consideran que este fenómeno ha ganado espacio. Solo las 15 personas equivalen el 30 %, quienes respondieron que está disminuyendo.

Según estudios internacionales, señalan que el Perú es uno de los países con un alto índice de corrupción, pero a la misma vez, también señalan que el Perú se encuentra entre los países que le están haciendo la lucha a la corrupción

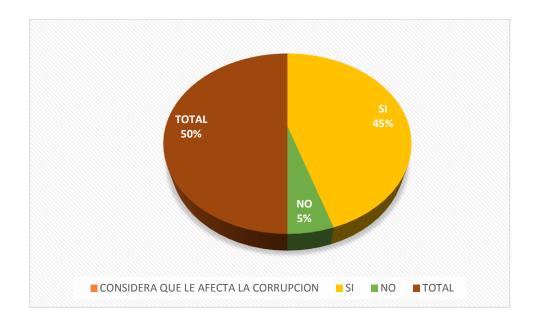
Tabla 2. Le afecta la corrupción.

Tabla 2

¿CONSIDERA USTED QUE LE	N°	%
AFECTA LA CORRUPCIÓN?		
SI	45	90%
NO	5	10%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada a ciudadanos del P.J. Cesar Vallejo – Chiclayo septiembre 2018

Figura 2. Le afecta la corrupción



Análisis e Interpretación.

La respuesta de los encuestados no es para sorprenderse, el 90% respondieron que si les afecta la corrupción, empecé con la encuesta, y las personas ya manifestaban su molestia con este problema. Solo el 10% respondieron que no les afecta.

Consulte el porque les afectaba la corrupción, y fueron diversas las respuestas, pero las respuestas que más fueron dadas, según los entrevistados les afecta su economía, ya que la canasta familiar tiene un mayor costo, asimismo algunas de las respuestas dadas, ha sido que se pierde la confianza en las autoridades, que las personas no creen en nada, ni nadie, y que este fenómeno no permite que el país pueda desarrollarse.

Claramente se puede entender que el fenómeno de la corrupción preocupa a la población, es decir que se conoce de este problema, en la sociedad peruana.

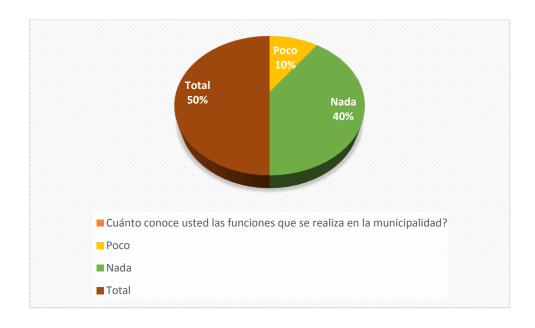
Tabla 3. Conoce las funciones que realiza el municipio.

Tabla 3.

¿Cuánto conoce usted las funciones que se realiza	N°	%
en la municipalidad?		
POCO	10	20%
NADA	40	80%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada a ciudadanos del P.J. Cesar Vallejo – Chiclayo septiembre 2018

Figura 3. Conoce las funciones que realiza el municipio



Análisis e Interpretación.

De las 50 personas encuestadas, 40 de ellos señalaron que no conocen en lo absoluto las funciones que se realizan en la municipalidad, Como para sorprendernos existen personas quienes Ni siquiera conocen el nombre de la autoridad a cargo.

Después de ver aplicado la encuesta se realizó el porcentaje y de las 40 personas encuestadas equivalen al 80%, en la encuesta 10 personas de las encuestadas señalaron que conocen poco las funciones que realizan, lo cual equivale al 20% de los encuestados.

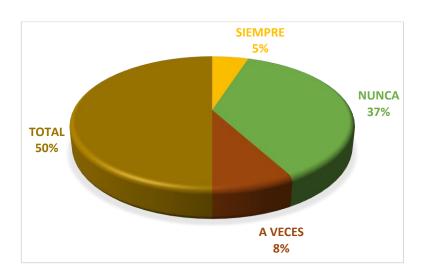
Tabla 4. Cuanto consulta la autoridad con los ciudadanos.

Tabla 4.

¿La autoridad de su distrito ha consultado con usted para realizar alguna actividad?	N°	%
SIEMPRE	5	10%
NUNCA	37	74%
A VECES	8	16%
TOTAL	50	100%

Fuente: encuesta aplicada a ciudadanos del P.J. Cesar Vallejo – Chiclayo septiembre 2018

Figura 4. Cuanto consulta la autoridad con los ciudadanos



Análisis e Interpretación.

La respuesta ante esta pregunta si la autoridad consulta con los ciudadanos, la respuesta de muchos de los encuestados, es que nunca consultan las autoridades con los ciudadanos.

Después de ver realizado la encuesta se realizó el porcentaje, de las 50 personas a las que se encuesto, 5 de ellas mencionaron que las autoridades siempre consultan con ellos, en porcentaje es el 10 %. Fueron 37 personas quienes respondieron que nunca la autoridad consulta con ellos, en porcentaje resulto el 74 % de los ciudadanos, por ultimo 8 de los encuestados señalaron que existen momentos en donde las autoridades consultan, resultado en porcentaje el 16%.

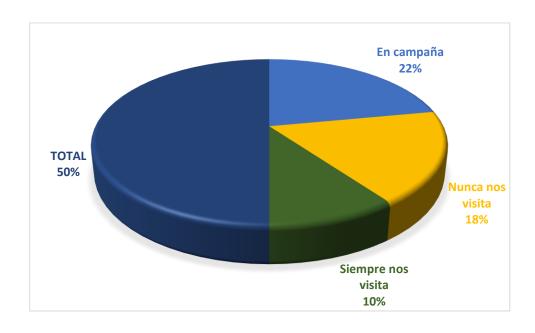
Tabla 5. Visita e intenta interactuar con los ciudadanos

Tabla 5

¿CUANTAS	VE	CES	EL	SR	N°	%
ALCALDE	HA	VISI	ΓADO	SU		
BARRIO?						
EN CAMPAÑA					22	44%
NUNCA NOS VISITA					18	36%
SIEMPRE NOS VISITA				10	20%	
TOTAL					50	100%

Fuente: encuesta aplicada a ciudadanos del P.J. Cesar Vallejo – Chiclayo septiembre 2018

Figura 5. Visita e intenta interactuar con los ciudadanos



Análisis e Interpretación.

En esta pregunta, el 44 % de los encuestados respondieron que las autoridades solo los visitan en campaña, prometiéndoles lo que al final de su gestión no cumplen (palabras de los encuestados), el 36% respondieron que nunca los visitan y que solo envían los recibos de arbitrios. Y no faltan algunos de los simpatizantes que fueron el 20% de los encuestados, quienes dijeron que sí, los visita en su barrio.

Claramente es una muestra que la autoridad nada más visita a los barrios y alrededores de la ciudad, únicamente para ganar votos, dejando de lado lo estipulado en la ley (27972) de municipalidades y que señala en su art 1, que las municipalidades son entidades encargadas de promover e integrar la participación de los ciudadanos.

Incluso en su artículo IX de la misma ley, nos menciona sobre la planeación local, la cual debe ser integral, permanente y participativa. Asimismo debe articular con sus vecinos.

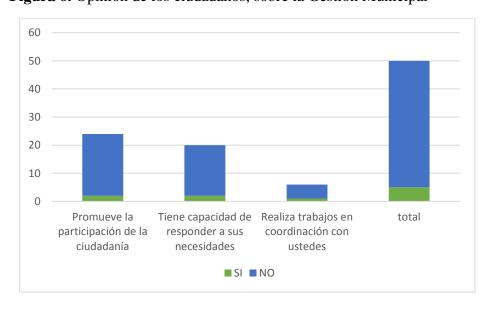
Tabla 6. Opinión de los ciudadanos, sobre la gestión municipal.

TABLA 6

¿CUÁL ES SU OPINIÓN SOBRE LA	SI	%	NO	%	N°	%
GESTIÓN MUNICIPAL?						
Promueve la	2	4%	22	44%	24	48%
participación de la ciudadanía						
Tiene capacidad de responder a sus	2	4%	18	36%	20	40%
necesidades						
Realiza trabajos en coordinación con ustedes	1	2%	5	10%	6	12%
TOTAL	5	10%	45	90%	50	100%

Fuente: encuesta aplicada a ciudadanos del P.J. Cesar Vallejo – Chiclayo septiembre 2018

Figura 6. Opinión de los ciudadanos, sobre la Gestión Municipal



Análisis e Interpretación.

En esta pregunta que ha estado incluida por varias respuestas, y la cual ha sido compleja a la misma vez, de las 50 personas encuestadas, señalan 2 de los ciudadanos que vienen hacer el 4% que su autoridad, que SI promueve la participación de la ciudadanía, pero el 44% señalan que NO, es decir que nunca promueve, y que no le interesa promover la participación de los ciudadanos.

Otras de las personas encuestadas, respondieron que SI tiene capacidad de responder a sus necesidades, los cuales sumaron el 4% y el 36% respondieron que NO tiene la capacidad de responder a sus necesidades.

Por ultimo algunos señalan que la autoridad, NO realiza trabajos en coordinación con la ciudadanía, y solo el 2% respondieron que SI.

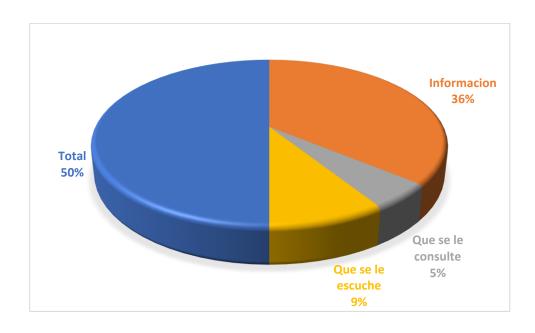
Tabla 7. Que necesitan los ciudadanos para tener una participación activa

Tabla 7

¿QUÉ NECESITA USTED, PARA	N°	%
PARTICIPAR DE MANERA		
ACTIVA CON EL ALCALDE?		
INFORMACION	36	72%
QUE LE CONSULTE	5	10%
QUE LE ESCUCHE	9	18%
TOTAL	50	100%

Fuente: encuesta aplicada a ciudadanos del P.J. Cesar Vallejo – Chiclayo septiembre 2018

Figura 7. Que necesitan los ciudadanos para tener una participación activa.



Análisis e Interpretación.

En esta pregunta, los ciudadanos que fueron encuestados, tuvieron una pregunta con una serie de respuestas, fueron 50 personas las encuestadas, respondieron que 36 persona en porcentaje resulta el 72 % de ellos consideran que se necesita de información, para que el puedan participar, ya que, sin información, no pueden participar, porque desconocen.

Asimismo 5 personas que equivalen al 10% de los encuestados, respondieron que es necesario que se les consulte, es decir que requieren que, como las autoridades, lleguen hacia ellos, no únicamente cuando se encuentran en campaña, sino que lo hagan en la gestión.

Por ultimo 9 de las personas encuestas, lo cual equivale al 18% solicitan ser escuchadas, en el momento en que se les pueda incluir a participar.

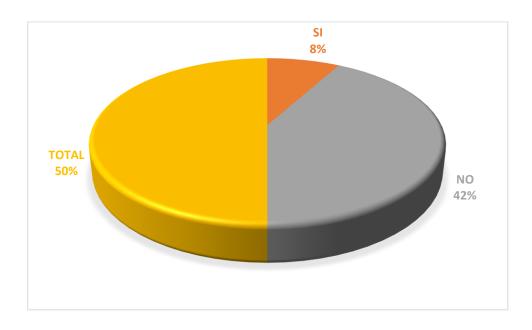
Tabla 8. Considera que la gestión actual es transparente.

Tabla 8

¿PARA	USTED	LA	GESTIÓN	N°	%
ACTUAL	ES TRAN	SPARI	ENTE		
SI				8	16%
NO				42	84%
TOTAL				50	100%

Fuente: encuesta aplicada a ciudadanos del P.J. Cesar Vallejo – Chiclayo septiembre 2018

Figura 8. Considera que la gestión actual es transparente.



Análisis e Interpretación.

En esta pregunta, se les consulto sobre la gestión actual, si consideran que estás son transparentes, entre las respuestas estaban solo el Sí o No.

De los 50 encuestados, 8 de ellos que equivale al 16% respondieron que SI, consideran que la actual gestión es transparente.

Pero fue mayor el número de personas quienes consideraron que la gestión actual no es transparente, fueron 42 personas lo cual equivale el 84% de ellos quienes consideran que la gestión actual, como las anteriores no fueron transparentes.

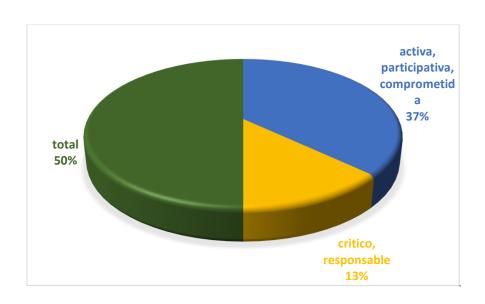
Tabla 9. Son conscientes de lo que es participación ciudadana

Tabla 9

¿CÓMO CREE USTED QUE DEBERÍA SER SU PARTICIPACIÓN COMO CIUDADANO?	N°	%
ACTIVA, PARTICIPATIVA, COMPROMETIDA	37	74%
CRÍTICO, RESPONSABLE	13	26%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada a ciudadanos del P.J. Cesar Vallejo – Chiclayo septiembre 2018

Figura 9. Como debe ser la participación de un ciudadano



Análisis e Interpretación.

Aquí encontramos diferentes respuestas, el 74 % de las personas encuestadas, consideraron que la participación del ciudadano, debería ser activa, participativa, comprometida.

El 26% respondieron que debería ser crítico, y responsable, es decir que los ciudadanos deberían ser responsables en cuanto a su participación, no únicamente dejándose persuadir, engañar por parte de un político, sino que se debe considerar una crítica propia.

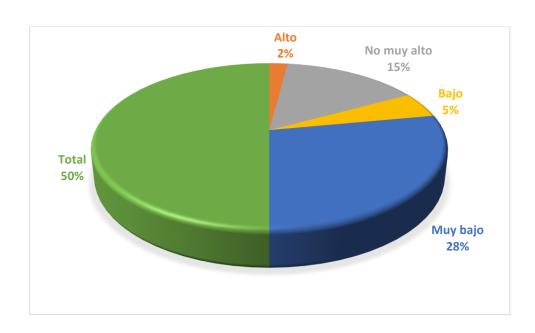
Tabla 10. Nivel de participación ciudadana

TABLA 10

¿CUÁL CREE USTED QUE ES EL	N°	%
NIVEL DE PARTICIPACIÓN?		
ALTO	2	4%
NO MUY ALTO	15	30%
BAJO	5	10%
MUY BAJO	28	56%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada a ciudadanos del P.J. Cesar Vallejo – Chiclayo septiembre 2018

Figura 10. Nivel de la participación ciudadana



Análisis e Interpretación.

En esta pregunta el reconocimiento de los ciudadanos, sobre cómo debería ser su participación, El 4% de los ciudadanos señalaron que la participación debería ser alta.

El 30 % señalaron que la participación ciudadana no era muy alta, asimismo el 10 % señalaron que la participación ciudadana es baja.

Sin embargo, el 56% de los encuestados, señalaron que la gente no participa, es decir de las 50 personas encuestadas, 28 de ellas señalaron que la participación era muy baja.

CAPITULO IV

4.3. CONTRASTACION DE HIPOTESIS.

La corrupción definitivamente es un fenómeno que se encuentra en todo lugar, investigaciones realizadas por Transparency International, ubican al Perú entre los países más corruptos.

Según el capítulo anterior, tenemos como resultados que los ciudadanos ratifican que este fenómeno se encuentra incrementando, han sido el 74% de los encuestados quienes así lo han señalado. Ello nos quiere decir que los ciudadanos son conscientes de los problemas que aquejan al país.

La corrupción es la más feroz entre las diversas amenazas que atacan a la democracia, y no solo es un problema de instituciones como muchas veces se quiere dejar entrever, sino que también es un problema de personas y por lo tanto a cada uno de nosotros nos compete orientar los esfuerzos necesarios para efectivizar la lucha contra la corrupción.

Si bien los ciudadanos, reconocen el incremento de la corrupción, al igual que reconocen que les afecta ya sea en la parte económica, en el campo laboral, etc. También son conscientes que existe mucho desconocimiento en ellos acerca de las actividades y funciones que cumple la municipalidad de su distrito.

Asimismo, desconocen, que existen mecanismos que permiten la participación de los ciudadanos, los cuales se encuentran establecidos en la ley 26300 - la ley de los derechos de participación y control ciudadano.

Pero otro punto no menos importante es la labor que cumple la autoridad en su gestión, que contribuyan a promover la participación de los ciudadanos de manera activa.

En la encuesta aplicada los ciudadanos señalan que la autoridad no consulta con ellos, solo visita su barrio por campaña, prometiéndoles cosas que al final de su gestión no cumple, asimismo consideran que no tiene la capacidad de responder a sus necesidades

Dejando de lado lo establecido en la ley de 27972 la ley orgánica de municipalidades, lo establecido en su Art 9 que la planeación local, debe ser integral, permanente, participativo, es decir que debe existir una articulación entre las municipalidades con los vecinos.

Si bien los ciudadanos reconocen que la participación de los ciudadanos debería ser participativa, activa y comprometida, pero para que esto se lleve a cabo deben contar con la información y ser escuchados por las autoridades, lo mismo que lo señalan luisa canon en su investigación de la participación ciudadana en Colombia.

En el Perú se cuenta tanto con tratados internacionales, como con leyes que permitan la participación de los ciudadanos tal como lo es la ley marco de modernización de la gestión del estado la cual impulsa la integración, la transparencia.

Gracias a la encuesta realizada, he podido constatar lo que me suponía sobre la transparencia, la respuesta de los encuestados ha sido clara, no existe transparencia para ellos y si analizamos la ley 27972 de municipalidades en su artículo 148 se establece que los gobiernos locales están sujetos a las normas de transparencia de sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de los recursos públicos. Siendo

estas normas elementales para lograr la confianza ciudadana en cuanto a las acciones de los gobiernos locales.

La participación ciudadana además de todo se encuentra respaldada en la ley marco de modernización de la gestión del estado en su Art 8 señala que "el estado debe promover y establecer mecanismos para lograr una adecuada democracia participativa de los ciudadanos", pero la encuesta nos muestra que la participación es muy baja, y que las autoridades no se encargan de promoverlo.

En mi hipótesis planee que la participación ciudadana en la vida política aun es débil, constituyéndose, así como un factor en silencio para el actuar de la corrupción, como lo señala: Cartier-Bresson, quien considera que existe la corrupción cuando alguien tiene un poder monopólico sobre un bien o servicio, es decir quien posee la discrecionalidad (la autoridad) para ser más clara se refiere a quién apunta y en qué medida, y que es favorecido por la falta de transparencia y ante la ausencia de controles sobre las acciones del sujeto en cuestión. Es así como la corrupción es = monopolio + discrecionalidad – transparencia.

Existen diferentes factores por los cuales la participación ciudadana no ha logrado a disminuir los índices de corrupción en el Perú, una de ellas es la falta de transparencia, la desconfianza en la gestión de las autoridades por causa de los altos índices de corrupción, y por la falta de las autoridades en promover la participación de la ciudadanía.

Como ya lo mencioné existen diferentes convenios internacionales, al igual que leyes nacionales, que promueven una participación ciudadana activa, considerándolo como necesario para la lucha contra la corrupción.

Como lo mencionaron los encuestados, y no solo ellos, sino también las diferentes investigaciones que he revisado, consideran que si se promueve la participación ciudadanía se lograría disminuir los índices de corrupción.

Convirtiéndose la participación ciudadana en una vía ante este fenómeno de la corrupción, ya que sirve como intermediario entre el estado y la sociedad.

II. CONCLUSIONES

- La participación ciudadana, según las teorías e investigaciones encontradas, se demuestran que es importante y hoy en día se encuentra integrándose en las políticas nacionales anticorrupción, pero la ejecución de las mismas no está siendo de manera eficiente.
- Asimismo, resaltar que la representatividad de la participación ciudadana es limitada, ya que solo participan un porcentaje muy reducido de los ciudadanos.
- En el rol que les compete a las autoridades de fomentar la participación ciudadana que se encuentra establecido en la ley 27972 según el art2, el cual tiene por objetivo realizar un trabajo integral, permanente y participativo con los vecinos y la municipalidad. Lo vienen obviando.
- Para que exista una participación activa, comprometida y responsable se requiere que los ciudadanos sean informados y concientizados.
- La encuesta realizada en este trabajo, muestra la percepción de los ciudadanos sobre la gestión actual, al igual que el nivel de desconfianza y descontento hacia las autoridades.
- En la lucha contra la corrupción no solo tiene que escribir que se integra la participación ciudadana, sino que estas debes estar acompañadas de acciones gubernamentales.

III. RECOMENDACIONES

- Que exista un trabajo articulado y concertado entre ciudadanos y autoridad en donde la autoridad local promueva la participación tal como lo señala la ley de municipalidades.
- Mayor contacto entre la autoridad y la ciudadanía, con la finalidad que se vuelva a recuperar la confianza de los ciudadanos, y que de esta forma exista una mayor transparencia en la gestión.
- Promover los mecanismos de participación, con la finalidad que los ciudadanos conozcan, ya que existen ciudadanos que por desconocimientos no les permite involucrarse en los temas que nos competen a todos.
- Implementar medidas que permitan que lo establecido en los convenios, normas, leyes, y planes, no solo queden en letras, sino que se concreten.
- Sanciones para las autoridades que no cumplen con las políticas anticorrupción, las cuales indican que los gobiernos locales deben promover, integrar y articular trabajos con los ciudadanos, y que esto permita mayor transparencia en la gestión, logrando así reducir los índices de corrupción.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

- Adela Cortina "La Ética de Mínimos", edit. Tecnos, 1986.
- Alicia Ziccari "Manual de Gestión Municipal" Konrad Adenauer Stiftung Suipacha 1175, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, 2016
- Alfonso Quiroz "historia de la corrupción", edit. Instituto de Estudios Peruanos, Lima-Perú, Edición 2013.
- Carlos Eroles "Las Dimensiones Ética- Política- Jurídica de los Derechos Humanos". 2005 - Buenos Aires.
- Cunill Nuria (1991), "Participación ciudadana". Dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos, Caracas, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. CLAD, 2004.- 217.
- Claudio Nash Rojas. "Pensar la corrupción como un tema solo de números es efectivo, pero no suficiente", entrevista otorgada al diario el salvador- Guatemala, 2019.
- Constitución política 1993. Pág. 1
- Constitución política 1993 Perú. art 39°, 41°, 44°.
- Decreto Supremo Nº 046-2013-PCM
- Decreto Supremo No. 011-2011-MIDIS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de este ministerio.
- Delfino, Gisela I; Zubieta, Elena M "Participación política conceptos y modalidades" Anuario de Investigaciones, vol. XVII, 2010, pp. 211-220. Universidad de Buenos Aires Buenos Aires, Argentina pág. 212.
- Della Porta y Meny, han confirmado que la corrupción pone en peligro los valores mismos del sistema: la democracia es herida en el corazón, niega los principios de igualdad y de transparencia favoreciendo a ciertos agentes. tomo la cita de Alejandro Nieto pág. 264.

- Franco Carlos "La preferencia por una sociedad participativa una exploración en personalidad, ocupación e ideología, en personalidad, poder y participación, CEDEP, Lima, 1981 pág. 178-196
- Francisco Miro Quesada Rada "Introducción a la Ciencia Política" pág.
 22
- Francisco Lizcano Fernández "Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo" Fecha de publicación: 30 agosto 2012
- FOUCAULT, Mitchell: El orden del discurso. Lección inaugural pronunciada en el Collège de France el 2 de diciembre de 1970.
 Traducción de Alberto González Troyano, Buenos Aires, Tusquets, 1992
- Gonzalo Gómez Mendoza "Participación y Corrupción en la Administración Publica" Pública. Editorial Rodhas. Lima, 2011.
- Héctor Domínguez "Democracia Deliberativa" / julio diciembre 2013
 Vol. 4. No. 5. Analecta política Pág. 10.
- James Joseph Niemeyer Grawe, "Desarrollo de la Participación Ciudadana en los Procesos de Control Social de la Gestión Municipal en el Distrito de Comas, Lima, Perú". 2006
- Jorge Humberto Martín Vigil Carrera, "El Problema de la inconsistencia normativa en la Lucha contra la corrupción administrativa en el Perú" -Pontificia Universidad Católica del Perú, 2013
- Jurguen Habermas, "La lógica de las ciencias sociales. Madrid: Tecnos.",
 2007, p. 36
- Klitgaard 1994, "Controlando la Corrupción" Fundación Hanns Seidel, editorial Quipus, pág. 21 – 45
- Ley orgánica de municipalidades Art 98
- Ley orgánica de municipalidades Art 102
- Liliana Ascama Sánchez "Empoderamiento Ciudadano e Incidencia Política para la Equidad de Género", sistematización de la experiencia en San Martin" Edit. Calandria, Lima- Perú, 2006. Pág. 11.

- Luisa Fernanda Cano Blandón, "La participación ciudadana en las políticas públicas de lucha contra la corrupción en Colombia: respondiendo a la lógica de gobernanza" - Colombia, 2014
- Mario Espinosa, "La Participación Ciudadanía como una Relación Socio Estatal acotada por la concepción de Democracia y Ciudadanía, 2009
- Marshall, Thomas Humphrey, "Ciudadanía y clase social", en Revista Española de Investigaciones Sociológicas, núm. 79, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, julio septiembre, 199, pp. 297-344.
- María José Guerra Palmero," Habermas: la apuesta por la democracia ",
 Barcelona, ibérica, 2015.
- Mariana Martínez Alfaro 2017;" Nuevas formas de entender la participación ciudadana, en el sistema democrático – Univ. de Zaragoza pág. 38
- Marshall, T. H. y Tom Bottomore (1998), "Ciudadanía y clase social",
 Madrid, Alianza Editorial. Pag. 1-35
- Mario A Barrientos (2005) "La Participación Algunas Precisiones Conceptuales" pág. 1-5
- Michell Foucault . "Microfísica del poder". pag 50, 1978
- Miguel Ramos" La participación ciudadana en la esfera público". Vol.12.
 universidad autónoma de México, 2009. Pág. 87
- Nohlen Dieter, "Diccionario de Ciencia Política", México, editorial Porrúa, 2006
- Oakley 1991, citado por María mercedes di Virgilio "la participación ciudadana" BID e instituto interamericano para el desarrollo económico y social 7ma edición 2013/ the Practice of Participation in rural Development, página 94.
- Parsons "El aspecto político de la estructura y procesos sociales", cita, pág. 127.
- Robert Dahl, "La Poliarquía:" Participación y Oposición", 1971 pág. 68

- Robert Dahl and Lindblon, "Politics, Economics and Welfare". Harper.
 New York, 1953.
- Russell Bertrand, "el poder en los hombres y en los pueblos, 5ta edición, editorial losada, buenos aires, 1968.
- Walter Andia Valencia, "Manual de Gestión Pública", Perú 2017 pág. 16

REVISTA.

- Alejandro Tintaya (2013) "gestión municipal".
- Anne Deysine, "Political Corruptions; A Review of The Literature, En European Journal Of Political" Research, Vol., 8 Num. 4, 1980 Pp.447-462.
- Centro Latinoamérica de administración para el desarrollo "Carta iberoamericana de participación ciudadana y gestión pública", Lisboa, Portugal, 25 y 26 de junio de 2009 pág. 4.
- Defensoría del pueblo 2017 "Informe sobre la corrupción", edición,
 Lima, Perú, marzo 2017
- Defensoría del Pueblo "Reporte la corrupción en el Perú" diciembre 2017año I. N°2
- Francisco Laporta "La corrupción política", edit. Alianza op. cit. p. 25.
- Guillen (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana:
 Daena Internationa Journal of Good Conscience. pág. 2
- José Enrique Díez Getino & Susana Torija Herrero, "Modelo de Estrategia para Fomentar la Integridad y Prevenir la Corrupción – R.I.T.I. N° 2 septiembre- diciembre, 2016
- Jorge Martija (2015) "El Poder para Foucault". 2015 Diario Información.
- Liliana Vásquez Rocca "Microfísica del poder y Biopolítica en Foucaul t, noviembre 2012 p. 164.

- Marcelo Varnoux Garay (2014). "Democracia y pluralismo el legado teórico de Robert Dahl para la ciencia política" –revista análisis & investigaciones. pág. 80
- Ministerio Secretaria General de la Presidencia de Chile, Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Marco Conceptual, Santiago de Chile, 2001, P. 12).
- Michael Valdivieso del Carpio "Toma de decisiones públicas y participación ciudadana", 2013. pág. 2
- Rafael del águila 1997, "el laberinto de la corrupcion"n°12, ed. Alvarez.
 Madrid 1997 pag 376
- Ramón Maíz (2000) "Democracia y Poliarquía en Robert A. Dahl".
 Revista estudios políticos Pág. 5-20
- Robert Dahl (2004). "La Democracia" revista postdata10 diciembre. pág. 1- 45
- Rosa María Cueto, Evelyn Seminario y Anna Balbuena "Significados de la organización y participación comunitaria en comunidades vulnerables de Lima Metropolitana" Pontificia Universidad Católica del Perú – Perú Revista de Psicología, Vol. 33 (1), 2015, pp. 57-86 (ISSN 0254-9247). Pág. 62
- UNODC "Convención de las naciones unidas contra la corrupción", naciones unidas nueva york 2004. Pág. 10
- UNODC. "Guía Técnica de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción", 2006. pág. 65

PAGINAS WEB

- https://www.proetica.org.pe/
- https://www.transparency.org/country/PER
- https://www.clad.org/
- https://manoalzada.pe
- <u>http://murgamichelfoucault.blogspot.com/2009/08/una-breve-interpretacion de-la.html</u>
- https://www.regionlambayeque.gob.pe/
- https://oidp.net/es/
- www. Revistadefilosofia.org.
- https://www.americaeconomia.com/node/224634
- https://oidp.net/es/
- https://dle.rae.es
- https://www.unodc.org
- https://www.ipsos.com
- https://www.clad.com

ANEXOS.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO



FACULTAD DE DERECHO Y

CIENCIAS POLITICAS

ENCUESTA				
NOMBRE:				
EDAD:				
LUGAR:				
	IGUIENTE ENCUENTA X) SEGÚN SU RESPUES		DEBERA	RESPODER
1. ¿CUAL	ES SU PERCEPCION SC	BRE LA CO	ORRUPCIO	N?
	ESTA	SI()	NO ()	
	INCREMENTANDO			

SI() NO()

ESTA DISMINUYENDO

2.	¿LE AFECTA A USTED LA CORRUPCION?			
	SI:	1	NO: _	
	PORQUE:			
3.	¿CUANTO DIRIA USTEI CIUDAD?	O QUE C	ONC	OCE AL MUNICIPIO DE SU
	Poco	()		
	Nada	()		
4.	¿SABE LAS ACTIVIDADE DISTRITO Y LO CONSUL			JIZA LA AUTORIDAD DE SU TED?
	Siempre			
	A veces			
	Nunca			
			1	

	En campaña		
	Nunca nos visita		
	Siempre nos visita		
6.	¿CUAL ES SU OPINION DE LA GESTION MU	NICIPAI	<u>_</u> ?
	A LO SIGUIENTE	SI	N
	PROMUEVE LA PARTICIPACION		
	CIUDADANA		
	TIENE CAPACIDAD DE RESPONDER A SUS		
	NECESIDADES		
	REALIZA TRABAJOS EN COORDINACION		
	CON USTEDES		
7.	¿QUE NECESITA USTED PARA PARTICIPAI	R DE M.	ANER
	ACTIVA CON EL ALCALDE?		
	INFORMACION		
	QUE LE CONSULTE		
	QUE LE ESCUCHE		
8.	¿CONSIDERA QUE LA GESTION ACTUAL ES	S TRANS	SPARE

9.	¿COMO CREE USTED QUE DEBERIA DE SER SU PARTICIPACION
	COMO CIUDADANO?

ACTIVA,	PARTICIPATIVA,	
COMPROMETIDO		
CRITICO, RESPONSABLE		

10. ¿CUAL CREE USTED QUE ES EL NIVEL DE PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA?

ALTO	
NO MUY ALTO	
BAJO	
MUY BAJO	